

2023-12

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE  
2023**

SRES. Y SRAS. ASISTENTES  
**ALCALDESA-PRESIDENTA**

<u>Nombre:</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO	Sí	PP

**CONCEJALES**

<u>Nombres:</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
PEDRO LORENCO PEREZ	Sí	PP
JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN	Sí	PP
BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA	Sí	PP
COLLADO		
ANGEL RAMON RODRIGUEZ	Sí	PP
ALEMAN		
MARIA JOSE SAEZ GARCIA	Sí	PP
MARAVILLAS FERNANDEZ GARCIA	Sí	PSOE
DAVID SANCHEZ BEJAR	Sí	PSOE
MARIA VICTORIA PEREZ	Sí	PSOE
FERNANDEZ		
ISMAEL ABELLAN GARCIA	Sí	PSOE
LAURA AZNAR MARIN	Sí	PSOE
TANIA ROS SANCHEZ	Sí	PSOE
JERONIMO MOYA PUERTA	Sí	X CEHEGIN
MÓNICA SÁNCHEZ ABRIL	Sí	X CEHEGIN (No asiste de inicio, se incorpora a las 20:16 h)
JOSE ANTONIO DURAN	Sí	X CEHEGIN
CABALLERO		
MATIAS GABARRON PEREZ	Sí	GESTIONA CEHEGIN
JUAN CARLOS AMOR GARCIA	Sí	VOX

**SECRETARIO**

<u>Nombre:</u>	<u>Asiste</u>
PEDRO JOSÉ SEGURA LÓPEZ	Sí

**INTERVENTORA DE FONDOS**

<u>Nombre:</u>	
ELENA MORENETE GARCÍA	Sí

En la ciudad de Cehegín, a seis de septiembre de dos mil veintitrés.

Siendo las veinte horas y cinco minutos, se constituye en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la señora Alcaldesa-Presidenta, el Pleno de la Corporación, con la asistencia de los Sres. Concejales arriba referenciados, así como la Sra. Interventora de Fondos, estando presente el Se-

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:01 31/01/2024 12:55

2023-12

31/01/2024 12:55



cretario General de la Corporación, que certifica, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria y urgente señalada para esta fecha, de conformidad con el Orden del Día cursado a sus miembros.

Por la Señora Presidenta se declara abierto y público el acto y se pasa a continuación al estudio y resolución del temario que se expresa:

**1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.**

Por la Presidencia se somete a la consideración de los concejales el carácter urgente de la sesión y de la urgencia de la convocatoria.

Interviene la **Sra. Fernández** por el Grupo Municipal Socialista, en su primer turno, considera que este Pleno nació de un tema que si era de urgencia por una cuestión de compatibilidad de un trabajador municipal que debería resolverse ya, aunque después se han añadido más cosas, que entienden que nada tiene que ver con la urgencia, aun así y como lo que quieren es que ese punto en concreto salga adelante se van a abstener, dejando constancia de que el resto de puntos se podían haber hecho de forma ordinaria, convocando las comisiones informativas, como entienden que debería corresponder.

Interviene el **Sr. Moya** del Grupo Municipal XCéhegín, en su primer turno, que efectivamente este Pleno nace con la urgencia de esa compatibilidad laboral que hay que resolver de cara a la Corrida de Toros de las Fiestas Patronales, y paulatinamente se han ido adhiriendo puntos que les hubiese gustado que se hubieran llevado a comisión informativa y se hubieran tratado en un Pleno con bastante más tranquilidad. Y por otra parte, hay asuntos que también son urgentes e importantes de resolver y su voto será a favor.

Interviene el **Sr. Gabarrón** por el Grupo Municipal Gestiona Cehegín, en su primer turno, viene a manifestar que va a votar favorablemente.

El **Sr. Amor** del Grupo Municipal Vox Cehegín, en su primer turno, manifiesta su punto de vista desde el criterio homogéneo y votan a favor de la propuesta.

La **Sra. del Amor**, por el Grupo Municipal Popular, en su primer turno, que este Pleno nació por el tema de la compatibilidad de un trabajador del Ayuntamiento, y quiere dejar constancia en Acta que también se han incorporado los restantes puntos, pero que fueron consensuados y comunicados a los diferentes grupos municipales, que dieron el OK a través de Wasaps, en caso contrario no los hubiera metido en el orden del día, si bien es cierto que en las reuniones mantenidas manifestaron que la preferencia era a través de un Pleno Ordinario con sus Comisiones Informativas. La ratificación de la urgencia evidentemente es principalmente por la compatibilidad del trabajador, también por una modificación presupuestaria en relación con las Fiestas Patronales que se tienen que hacer anterior a la celebración de las mismas, en el caso de que se apruebe. Justifica el motivo de incorporar el resto de puntos, como lo de las horas extraordinarias que están agotadas, y en el caso de la Policía y ahora con motivo de la celebración de las Fiestas tienen que cubrir servicios mínimos muy necesarios. Así como el incremento salarial que viene fijado en la Ley de Presupuestos y hay que dotar esta partida al estar el presupuesto prorrogado y no estar dotada la partida suficientemente. Y como no la toma de conocimiento de Laura Aznar que deja su cargo.

Los portavoces no hacen uso de sus segundos turnos.

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación el carácter urgente de la sesión y de la urgencia de la convocatoria, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: DIEZ (10) DE LOS GRUPOS POPULAR, XCÉHEGIN, GESTIÓN CEHEGÍN Y VOX CEHEGÍN

VOTOS EN CONTRA: NINGUNO

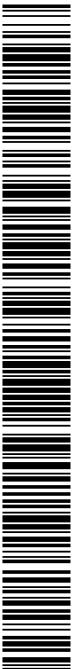
ABSTENCIENCIAS: SEIS (6) DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Queda, por tanto, ratificado por la mayoría expresada el carácter urgente de la sesión y la urgencia de la convocatoria.

**2. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA A LA CONDICIÓN DE CONCEJAL DE DOÑA LAURA AZNAR MARÍN.**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:01 31/01/2024 12:55

ACTA	2023-12	31/01/2024 12:55
LIBRO DE ACTAS DEL PLENO		



B01471C79171d0528907e8015010235

<<**D<sup>a</sup> MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN (MURCIA),**

VISTO que con fecha 27 de julio de 2023, doña Laura Aznar Marín, ha presentado escrito por el que manifiesta su renuncia voluntaria a su condición de Concejal del Grupo Municipal Socialista en este Ayuntamiento.

VISTO que la Sra. Aznar Marín tomó posesión de su cargo de Concejal en sesión extraordinaria de Pleno celebrada el pasado día 17 de junio de 2023.

VISTO que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.4º del R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre, "El Concejal, Diputado o miembro de cualquier Entidad Local, perderá su condición de tal por las siguientes causas: (...) 4. Por renuncia, que deberá hacerse efectiva por escrito ante el Pleno de la Corporación."

VISTO que según dispone el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio, "1. En caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia de un Concejal, el escaño se atribuirá al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación."

En base a lo expuesto, se proponer al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Toma de conocimiento por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín, de la renuncia a su condición de Concejal de doña Laura Aznar Marín.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a la Junta Electoral Central, para que proceda, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 2 de abril, antes referido.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA>>>

Interviene **la Sra. Aznar**, despidiéndose en esta etapa de su vida, da las gracias, manifiesta su aprendizaje, lo que le mueve son motivos personales y queda a disposición de sus compañeras y compañeros de partido, el PSOE, para lo que requieran de ella. Se va tranquila porque ese sillón lo ocupará un compañero inmejorable, un diez como persona. Seguirá trabajando desde su parcela en la educación en Cehegín, implicándose en conseguir que las pedanías no estén tan olvidadas y seguirá luchando por Cehegín. Considera que a la política se viene en definitiva a mirar por el interés de Cehegín, y no por el de uno mismo. Da las gracias a sus compañeras y compañeros por los cuatro años de vivencia y aprendizaje, a la gente que la ha transmitido su confianza y cariño, a la gran familia socialista de la que ya forma parte para siempre, y sobre todo a su familia. Pide perdón si en este tiempo ha ofendido a alguien en lo personal y desea suerte y acierto en las decisiones a todos los presentes. Seguirá viendo el Pleno desde el público al no poder seguir en el sillón por el orden del día establecido. Muchas gracias a todos.

Tras su intervención, se marcha de la sesión plenaria la Sra. Aznar, siendo las veinte horas y catorce minutos.

Y en este mismo momento antes se incorpora a la sesión plenaria la concejal del Grupo Municipal XCehegín, D<sup>a</sup>. Mónica Abril Sánchez, siendo las veinte horas y catorce minutos.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:01 31/01/2024 12:55

2023-12

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO

Intervienen **los portavoces** de las distintas formaciones, dando las gracias a la Sra. Aznar, por su trabajo y labor, como compañera y como concejal a, entienden que las prioridades hacen hacer algún tipo de renuncia, animan a la gente del pueblo a participar en política como ha hecho ella. Que es una persona con mucha garra y seguro que seguirá con sus reivindicaciones desde su profesión en la educación con mucha dedicación y esfuerzo en el trabajo. Le desean suerte en los futuros proyectos, y lo mejor, que sea feliz y que disfrute de esta nueva etapa.

**El Pleno municipal, integrado en ese momento por dieciséis concejales, toma conocimiento de la renuncia a la condición de Concejala de doña Laura Aznar Marín, quedando enterado de la misma.**

### 3. MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD.

Se da lectura a la propuesta que realiza D<sup>a</sup> Maravillas Alicia del Amor Galo, como Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín, para el Pleno,

#### ANTECEDENTES

I. Con fecha 8 de agosto de 2023, D. Antonio José López Pérez, presentó escrito ante este Ayuntamiento en el que solicitó la concesión de compatibilidad con carácter puntual y extraordinario para participar en una actividad taurina el próximo día 9 de septiembre de 2023 con motivo de las fiestas patronales de esta localidad y que consta en el Expte. nº 2306/2023—CH-E.

II. Consta en el expediente informe del Comisario Jefe de la Policía Local en el siguiente sentido: "Que no existe inconveniente alguno para la participación del funcionario de Policía Local D. ANTONIO JOSÉ LÓPEZ PÉREZ (DNI 77705568-E), como matador de toros en el espectáculo taurino de referencia, significándole que el citado funcionario dispone, en fecha 09 de septiembre de 2023, de un día de asuntos propios solicitado por el interesado para tal efecto".

III. Visto el informe del Técnico de Administración General de fecha 24 de agosto de 2023 que consta en el expediente.

IV. Con fecha 24 de agosto de 2024, el interesado vuelve a presentar escrito en el que solicita "la reducción del importe del complemento específico correspondiente al puesto que desempeño al objeto de adecuarlo al porcentaje al que se refiere el art. 16.4 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, teniendo conocimiento que, de concederse dicha reducción, debo permanecer en esta situación como mínimo seis meses desde la fecha de la efectividad de la renuncia".

V. Visto el nuevo escrito presentado por D. ANTONIO JOSÉ LÓPEZ PÉREZ con registro de entrada 2023-6930 en el que renuncia al régimen de especial disponibilidad y a cualquier otra dedicación que resulte contraria a la compatibilidad.

VI. Visto el nuevo informe del Comisario Jefe, de fecha 01 de septiembre de 2023, que consta en el expediente.

B01471C79171d052890768015010235

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondeMurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:01 31/01/2024 12:55

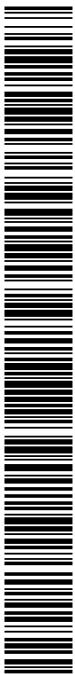
2023-12

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO

B01471C79171d0528907e8015010235



VII. Visto el expediente nº 2451/2023—CH-E que se ha tramitado para la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, visto que se ha sometido a negociación sindical dicha modificación y visto el informe de Secretaria General al respecto de fecha 5 de septiembre de 2023.

VIII. Visto el nuevo informe del Técnico de Administración General de fecha 5 de septiembre de 2023 que consta en el expediente.

Teniendo en cuenta todos los antecedentes citados y teniendo como fundamento los mismos SE PROPONE AL PLENO la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento, añadiendo a la misma, en el inicio del documento, lo siguiente:

*"En los puestos de trabajo previstos en esta Relación de Puestos de Trabajo podrán otorgarse por el órgano competente compatibilidades siempre que lo permita la Ley 53/1984 de incompatibilidades de personal al servicio de las Administraciones Públicas, y resto de normativa y se cumpla lo determinado por ella, siendo necesario en los puestos que se valora el factor especial disponibilidad, que dicha compatibilidad no afecte a esa especial disponibilidad o en su caso dedicación o bien que se renuncie expresamente a dicha especial disponibilidad o en su caso dedicación por el titular del puesto mientras dure el régimen de compatibilidad que en su caso se solicite."*

*En dichos puestos de trabajo cuando así se solicite por los interesados para el reconocimiento de la compatibilidad cumpliendo lo dispuesto en el artículo 16.4 Ley 53/1984 de incompatibilidades de personal al servicio de las Administraciones Públicas, la cuantía del complemento específico o conceptos equiparables quedará fijada en el 30 por 100 de su retribución básica, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad, durante el tiempo que dure la situación de compatibilidad."*

SEGUNDO: Que una vez aprobada la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo se remita, en su caso, en los términos legalmente previstos copia a la Administración del Estado y, en su caso, a la de la Comunidad Autónoma respectiva, y se publique, en su caso en los términos legalmente previstos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

TERCERO: Autorizar al Policía Local de esta Corporación D. Antonio José López Pérez para ejercer la actividad privada consistente en la práctica el toreo durante un plazo de seis meses, reduciéndose el complemento específico, durante este periodo, del puesto desempeñado por esta persona al 30 por ciento de su retribución básica, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad, supeditando dicha compatibilidad y condicionándose la misma al cumplimiento de los requisitos legales de compatibilidad, específicamente que dicha compatibilidad no afecte ni modifique la jornada de trabajo y horario del interesado, cumpla con los límites establecidos en el artículo 12 de la referida en los antecedentes Ley 53/1984, que no impida o menoscabe el estricto cumplimiento de sus deberes, así como que no comprometa su imparcialidad o independencia y que y no existía durante este periodo ninguna especial disponibilidad, ni dedicación que resultare incompatible con la referida compatibilidad.

Dicha compatibilidad quedará automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

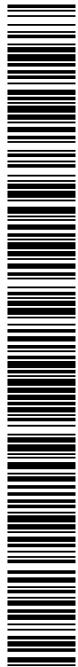
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:01 31/01/2024 12:55

2023-12

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



CUARTO: Notifíquese la presente al interesado y al Departamento de Recursos Humanos y realíicense lo trámites que en su caso resultaren necesarios como consecuencia de los acuerdos adoptados previamente y ejecución de los mismos."

En su primer turno, la **Sra. Fernández**, por el Grupo Municipal Socialista, que por parte de su grupo no hay ningún problema en aprobar esta compatibilidad para que este trabajador su labor puesto que además la Ley así lo ampara.

Interviene en su primer turno, el **Mr. Durán**, por el Grupo Municipal XCehegín, saluda afectuosamente a todos los miembros del Pleno en su primera intervención como portavoz y también a todos los cehegineros que ven el Pleno a través de las televisiones locales a las que hace mención especial por su trabajo en la difusión de los Plenos. Da las gracias al Equipo de Gobierno y a la Sra. Alcaldesa por la organización de este evento con la premura con la que ha sido. Pregunta a la Sra. Presidenta, si para esta Corrida de Toros ha habido aportación municipal, y si el cambiar los eventos musicales ha tenido algún coste para el Ayuntamiento.

Interviene el **Mr. Gabarrón**, del Grupo Municipal Gestiona Cehegín, en su primer turno, y expone que el servicio de Policía Local ha acumulado 2700 horas extras para cubrir los servicios mínimos, cerca del 70 por ciento de esas horas están sin pagar al haberse agotado la partida presupuestaria en solo tres meses. Hace una exposición de cómo se distribuyeron las vacaciones entre los meses de julio y agosto, como se cubrieron los servicios mínimos y el coste que supuso esta cuestión en la Policía Local. Así como el absentismo producido por bajas médicas y otros permisos. La gestión interna de este servicio se está tornando muy complicada como le ha trasladado el Jefe de la Policía. Y los convenios aprobados anteriormente, en algunos casos de una forma poco ética deben ser revisados para definir un nuevo convenio laboral funcional y justo y de forma urgente. En relación con el asunto de la compatibilidad, considera pertinente la pregunta del portavoz de XCehegín, y que la solicitud de compatibilidad se hace siguiendo todos los pasos legales que manda este procedimiento, pero para tomar la decisión del sentido de su voto, por un lado tienen un servicio fundamental en una situación muy preocupante y por otro un trabajador que solicita algo que no sería justo negarle porque la culpa de esta situación no puede recaer solamente sobre sus hombros, pero se eta ante una situación de riesgo, y se podría sumar a la situación una baja de larga duración al cuerpo de policía y le preocupa la merma del servicio y el coste de la situación a los servicios municipales, pues los seis mil euros a los que renuncia este trabajador con su incompatibilidad cubrirían el salario de dieciocho jornadas extras nada más y el resto que pudieran generarse supondrían un coste adicional a las arcas municipales, y es una situación que consideran justificada pero no suficiente para votar en contra de la moción. Va a abstenerse con la esperanza de que todo transcurra sin incidentes y no tengan que recordar sus palabras en el futuro, por el bien del trabajador principalmente, del servicio de Policía y del de todos los cehegineros.

En su primer turno el **Mr. Amor**, por el Grupo Municipal Vox Cehegín, indica que ya dieron la conformidad para que no hubieran ningún problema de incompatibilidad en su momento, y la siguen manteniendo.

Interviene la **Sra. Sáez**, por el Grupo Municipal Popular, en su primer turno, y le gustaría

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:01 31/01/2024 12:55

2023-12

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO

incidir en que no existe ningún inconveniente legal para la participación de este funcionario en la corrida de toros, por lo tanto, no queda más que votar a favor de esta propuesta de compatibilidad ya que no existe ninguna norma legal a la que nadie pueda acogerse para negarle este derecho.

La **Sra. del Amor**, por alusiones, contesta al Sr. Durán, respondiendo que el coste de la corrida es cero, y tampoco supone ningún coste el traslado del concierto a otro lugar.

El **Sr. Durán**, en su segundo turno, anuncia que su voto será favorable tal y como manifestaron en las reuniones conjuntas y desea a este funcionario, Antonio José "el Rubio" que tenga la mejor de las suertes.

El resto de los **portavoces** no hacen uso de su segundo turno de intervención.

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: QUINCE (15) DE LOS GRUPOS PARTIDO POPULAR, GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, XCEHEGIN, Y VOX CEHEGIN  
 VOTOS EN CONTRA: NINGUNO  
 ABSTENCIONES: UNA (1) DEL GRUPO GESTIONA CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes ACUERDOS:

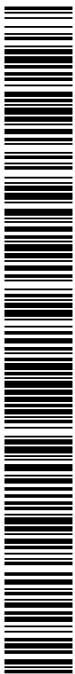
**PRIMERO:** Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento, añadiendo a la misma, en el inicio del documento, lo siguiente:

*"En los puestos de trabajo previstos en esta Relación de Puestos de Trabajo podrán otorgarse por el órgano competente compatibilidades siempre que lo permita la Ley 53/1984 de incompatibilidades de personal al servicio de las Administraciones Públicas, y resto de normativa y se cumpla lo determinado por ella, siendo necesario en los puestos que se valora el factor especial disponibilidad, que dicha compatibilidad no afecte a esa especial disponibilidad o en su caso dedicación o bien que se renuncie expresamente a dicha especial disponibilidad o en su caso dedicación por el titular del puesto mientras dure el régimen de compatibilidad que en su caso se solicite."*

*En dichos puestos de trabajo cuando así se solicite por los interesados para el reconocimiento de la compatibilidad cumpliendo lo dispuesto en el artículo 16.4 Ley 53/1984 de incompatibilidades de personal al servicio de las Administraciones Públicas, la cuantía del complemento específico o conceptos equiparables quedará fijada en el 30 por 100 de su retribución básica, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad, durante el tiempo que dure la situación de compatibilidad."*

**SEGUNDO:** Que una vez aprobada la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo se remita, en su caso, en los términos legalmente previstos copia a la Administración del Estado y, en su caso, a la de la Comunidad Autónoma respectiva, y se publique, en su caso en los

B01471C79171d0528907e8015010235



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

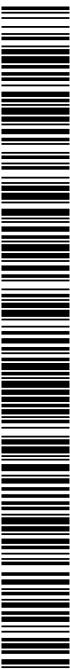
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:01 31/01/2024 12:55

2023-12

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



B0147179171d0528907e8015010235

términos legalmente previstos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

**TERCERO:** Autorizar al Policía Local de esta Corporación D. Antonio José López Pérez para ejercer la actividad privada consistente en la práctica el toreo durante un plazo de seis meses, reduciéndose el complemento específico, durante este periodo, del puesto desempeñado por esta persona al 30 por ciento de su retribución básica, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad, supeditando dicha compatibilidad y condicionándose la misma al cumplimiento de los requisitos legales de compatibilidad, específicamente que dicha compatibilidad no afecte ni modifique la jornada de trabajo y horario del interesado, cumpla con los límites establecidos en el artículo 12 de la referida en los antecedentes Ley 53/1984, que no impida o menoscabe el estricto cumplimiento de sus deberes, así como que no comprometa su imparcialidad o independencia y que y no existía durante este periodo ninguna especial disponibilidad, ni dedicación que resultare incompatible con la referida compatibilidad.

Dicha compatibilidad quedará automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público.

**CUARTO:** Notifíquese la presente al interesado y al Departamento de Recursos Humanos y realíicense lo tramites que en su caso resultaren necesarios como consecuencia de los acuerdos adoptados previamente y ejecución de los mismos."

#### 4. PROPUESTA A PLENO MODIFICACION PRESUPUESTO 2023.

Se da lectura a la propuesta que realiza doña Maravillas Alicia del Amor Galo, en calidad de Alcaldesa-Presidenta, para el Pleno.

"Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito suficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de tesorería positivo derivado de la liquidación del presupuesto 2022.

Considerando que con fecha 17 de agosto de 2023 se emitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se ha emitido informe de Intervención favorable a la propuesta de la concejalía con fecha 17 de agosto de 2023.

Realizada la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno, previo dictamen de la comisión informativa, la adopción del siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2321/2023, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, cuyo detalle es el siguiente:

##### Altas en Aplicaciones de Gastos

PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
151	12000	R.BASICAS URB.Y ARQUITEC. A1	647,07 €

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:01 31/01/2024 12:55

2023-12

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO

B01471C79171d052890768015010235



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

920	12000	R.BASICAS ADMON GRAL A1	9.901,47 €
932	12000	R.BASICAS TESORERIA-RECAUDACION A1	465,39 €
132	12001	R.BASICAS POLICIA A2	1.137,78 €
151	12001	R.BASICAS URB.Y ARQUITEC. A2	1.432,43 €
2310	12001	R.BASICAS ASIST.SOCIAL A2	534,16 €
3322	12001	RETRIB.BASICAS-PERS.PATR.Y ARCHIVO A2	390,27 €
3400	12001	RETRIB.BASICAS RESPONS ACTIVID.FISICA A2	390,27 €
454	12001	R.BASICAS PERS.VIAS PUBLICAS A2	494,92 €
920	12001	R.BASICAS ADMON GRAL A2	1.013,61 €
326	12002	R.BASICAS DIRECTOR ESC.MUSICA A2	442,59 €
132	12003	R.BASICAS POLICIA C1	10.524,66 €
151	12003	R.BASICAS URB Y ARQUITEC. C1	429,37 €
3301	12003	R.BASICAS CULTURA C1	779,19 €
3321	12003	R.BASICAS BIBLIOTECA C1	368,77 €
3322	12003	RETRIB.BASICAS PERS.ARCHIVOS C1	358,67 €
336	12003	RETRIB.BASICAS ENCARGADO MUSEO C1	358,67 €
3410	12003	R.BASICAS INST.DEPORTIVAS C1	1.616,48 €
432	12003	R.BASICAS TURISMO C1	348,57 €
920	12003	R.BASICAS ADMON GRAL C1	2.391,26 €
932	12003	R.BASICAS TESORERIA-RECAUDACION C1	430,62 €
151	12004	R.BASICAS URB Y ARQUITEC. C2	358,24 €
1522	12004	R.BASICAS EDIF.CORPORACION C2	234,16 €
1621	12004	R.BASICAS PERS.BASURAS C2	843,06 €
165	12004	R.BASICAS ALUMB.PUBLICO C2	653,47 €
171	12004	R.BASICAS PARQUES Y JARDINES C2	660,47 €
3301	12004	R.BASICAS CULTURA C2	393,24 €
3400	12004	R.BASICAS ADMON GRAL DEPORTES C2	288,23 €
3410	12004	R.BASICAS INST.DEPORTIVAS C2	323,23 €
454	12004	R.BASICAS PERS.VIAS PUBLICAS C2	1.960,40 €
920	12004	R.BASICAS ADMON GRAL C2	2.541,96 €
454	12005	R.BASICAS PERS.VIAS PUBLICAS E	283,72 €
132	12100	RETRIB.COMPL.POLICIA LOCAL CD	4.247,63 €
151	12100	RETRIB.COMPL.URB.Y ARQ. CD	1.025,92 €
1522	12100	RETRIB.COMPL.EDIF.CORPORACION CD	73,15 €
1621	12100	RETRIB.COMPL.PERS.BASURAS CD	299,07 €
165	12100	RETRIB.COMPL.ALUMB.PUBLICO CD	219,51 €
171	12100	RETRIB.COMPL.PARQUES Y JARDINES CD	219,44 €
2310	12100	RETRIB.COMPL.ASIST.SOCIAL CD	170,84 €
326	12100	R.COMPL.DIRECTOR ESC.MUSICA CD	170,84 €
3301	12100	RETRIB.COMPL.CULTURA CD	366,80 €
3321	12100	RETRIB.COMPL.BIBLIOTECA CD	124,76 €
3322	12100	RETRIB.COMPL.PERS.ARCHIVOS CD	295,60 €
336	12100	RETRIB.COMPL.ENCARGADO MUSEO CD	124,76 €
3400	12100	R.COMPL.ADMON GRAL DEPORTES CD	280,55 €

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:01 31/01/2024 12:55

2023-12

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO

B01471C79171d0528907e8015010235



3410	12100	RETRIB.COMPL.INST.DEPORTIVAS CD	648,36 €
432	12100	RETRIB.COMPL.TURISMO CD	124,76 €
454	12100	RETRIB.COMPL.VIAS PUBLICAS CD	923,83 €
920	12100	RETRIB.COMPL.ADMON GRAL. CD	3.156,42 €
932	12100	RETRIB.COMPL.TESORERIA-RECAUDACION CD	456,89 €
132	12101	RETRIB.COMPL.POLICIA LOCAL C.ESP.	13.561,20 €
151	12101	RETRIB.COMPL.URB.Y ARQ. C.ESP.	1.838,23 €
1522	12101	RETRIB.COMPL.EDIF.CORPORACION C.ESP.	81,01 €
1621	12101	RETRIB.COMPL.PERS.BASURAS C.ESP.	674,48 €
165	12101	RETRIB.COMPL.ALUMB.PUBLICO C.ESP.	388,35 €
171	12101	RETRIB.COMPL.PARQUES Y JARDINES C.ESP.	501,10 €
2310	12101	RETRIB.COMPL.ASIST.SOCIAL C.ESP.	314,10 €
326	12101	R.COMPL.DIRECTOR ESC.MUSICA C.ESP.	284,88 €
3301	12101	RETRIB.COMPL.CULTURA C.ESP.	595,53 €
3321	12101	RETRIB.COMPL.BIBLIOTECA C.ESP.	250,94 €
3322	12101	RETRIB.COMPL.PERS.ARCHIVOS C.ESP.	501,89 €
336	12101	RETRIB.COMPL.ENCARGADO MUSEO C.ESP.	250,94 €
3400	12101	R.COMPL.ADMON GRAL DEPORTES C.ESP	478,40 €
3410	12101	RETRIB.COMPL.INST.DEPORTIVAS C.ESP	1.530,86 €
432	12101	RETRIB.COMPL.TURISMO C.ESP.	250,94 €
454	12101	RETRIB.COMPL.VIAS PUBLICAS C.ESP.	1.608,87 €
920	12101	RETRIB.COMPL.ADMON GRAL. C.ESP.	7.598,05 €
932	12101	RETRIB.COMPL.TESORERIA-RECAUDACION ESP.	1.379,85 €
1621	13000	RETRIB.BASICAS LABORAL BASURAS	2.017,59 €
336	13000	RETRIBUC.BASICAS MUSEO	58,93 €
3410	13000	RETR.BAS.LAB.FIJO DEPORTES	290,74 €
920	13000	RETRIB.BASICAS LABORAL FIJO	1.538,32 €
932	13000	RETRIB.BASICAS PERS.TESOR-RECAUDACION	801,69 €
1621	13002	RETRIB.COMPL.LABORAL BASURAS	2.556,43 €
336	13002	RETRIBUC.COMPL.MUSEO	69,87 €
3410	13002	RETR.COMPL.LAB.FIJO DEPORTES	349,59 €
920	13002	RETRIB.COMPL.LABORAL FIJO	1.431,84 €
932	13002	RETRIB.COMPL.PERS.TESORERIA-RECAUDACION	1.186,88 €
151	13100	RETRIB.LABORAL EVENTUAL	724,28 €
163	13100	PERSONAL LIMPIEZA VIARIA	6.866,55 €
170	13100	RETRIB.LABORAL EVENTUAL MEDIO AMBIENTE	714,18 €
171	13100	PERS.TEMPORAL PARQUES Y JARDINES	590,01 €
326	13100	PERSONAL TEMPORAL ESCUELA DE MUSICA	3.671,91 €
337	13100	RETR.LAB.EVENT.DINAMIZACION JUVENIL	717,99 €
920	13100	RETRIBUCIONES LABORAL EVENTUAL	1.156,60 €
920	13101	RETRIB.LABORAL EVENTUAL - EMISORA	1.219,02 €
920	13102	CONTRATACION AGENTES DESARROLLO LOCAL	1.814,86 €
1621	14300	RETRIB.LABORAL EVENTUAL SERV.BASURAS	4.963,18 €
163	14300	RETRIB.LAB.EVENTUAL LIMPIEZA VIARIA	3.554,51 €

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:01 31/01/2024 12:55

2023-12

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO

B01471C79171d052890768015010235

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

171	14300	OTRO PERS.TEMPORAL PARQUES Y JARDINES	873,88 €
2310	14300	RETRIB.OTRO PERS.EVENTUAL EXCLUS.SOCIAL	450,03 €
325	14300	PERS.ABSENTISMO ESCOLAR-RETRIBUCIONES	193,75 €
920	14300	RETRIB.OTRO PERSONAL TEMPORAL	3.696,26 €
132	16000	S.SOCIAL POLICIA LOCAL	9.712,28 €
151	16000	S.SOCIAL URB Y ARQUIT.	2.271,56 €
1522	16000	S.SOCIAL EDIF.CORPORACION	128,14 €
1621	16000	S.SOCIAL BASURAS	4.952,04 €
163	16000	S.SOCIAL LIMP.VIARIA	3.655,75 €
165	16000	S.SOCIAL PERS.ALUMBRADO PUBLICO	416,26 €
170	16000	S.SOCIAL PERSONAL MEDIO AMBIENTE	257,10 €
171	16000	S.SOCIAL PARQUES Y JARDINES	972,72 €
325	16000	PERS.ABSENTISMO ESCOLAR-S.SOCIAL	264,07 €
326	16000	S.SOCIAL PERSONAL ESCUELA DE MUSICA	1.438,20 €
3301	16000	S.SOCIAL CULTURA	714,68 €
3321	16000	S.SOCIAL BIBLIOTECAS	295,01 €
3322	16000	S.SOCIAL PERS.ARCHIVOS	510,32 €
336	16000	S.SOCIAL PERSONAL MUSEO	264,37 €
337	16000	S.SOCIAL DINAMIZACION JUVENIL	271,98 €
3400	16000	S.SOCIAL DEPORTES	557,30 €
3410	16000	S.SOCIAL DEPORTES	7.086,27 €
432	16000	S.SOCIAL TURISMO	239,01 €
454	16000	S.SOCIAL VIAS PUBLICAS	2.372,41 €
912	16000	S.SOCIAL PERS.GABINETE	1.079,10 €
920	16000	S.SOCIAL ADMON GRAL	10.412,91 €
932	16000	S.SOCIAL PERS.TESORERIA-RECAUDACION	1.808,49 €
231	1430002	RETRIB.PSICOLOGO PAE	661,44 €
132	1510000	POLICIA LOCAL-ASISTENCIA JUZGADOS	128,30 €
2310	1600000	S.SOCIAL SERV.SOCIALES	336,30 €
<b>TOTAL</b>			<b>180.330,03 €</b>

**Altas en concepto de ingresos**

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	7	00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	180.330,03 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>				<b>180.330,03 €</b>

**SEGUNDO.-** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 177.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas

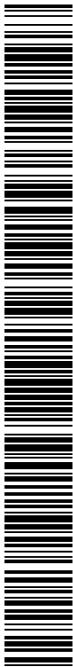
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:01 31/01/2024 12:55

2023-12

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



B01471C79171d0528907e8015010235

Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE"**

Interviene la **Sra. Fernández**, por el Grupo Municipal Socialista, en su primer turno, en este caso en cuanto a la modificación en el presupuesto para aplicar las subidas salariales de este año 2023 si bien es cierto que hemos conocido hace poco que incluso vendrá otra subida desde octubre aplicada desde octubre con carácter retroactivo, la señora Alcaldesa pues ha preferido mantener esta propuesta para aplicarla para en cuanto pueda entrar en vigor poder aplicarla, y poder tener asegurado el pago de la nóminas y además con el porcentaje que de subida que tienen que subir, pero por nuestra parte obviamente no tenemos nada que decir en contra, es algo que hay que hacer es una subida que hay que hacer, pero sí que lo que no estamos de acuerdo es que se aplique en este remanente de tesorería. Venimos diciendo que ese remanente de tesorería es algo que no es factible, no es algo que se pueda tocar, no es un dinero en liquidez que exista en el ayuntamiento, solo son números, digamos es contabilidad y que estamos cargando ya hasta incluso terminar con el remanente muchas cuestiones y por tanto como entendemos que no es este las formas que hubiéramos querido nosotros que se hubieran hecho, nos abstendremos en la votación de este punto para así que bueno no sea impedimento nuestro voto para que los funcionarios y las funcionarias cobren lo que es debido y que cobren y que tengan sus nóminas aseguradas a partir de sobre todo de octubre y noviembre que es cuando el crédito puede estar más más comprometido Muchas gracias.

En su primer turno el **Sr. Moya**, por el Grupo Municipal XCehegín, como bien hemos sabido hoy en el día de hoy a esta subida del 2.5 por ciento que aquí se trae una subida que viene reflejada en los Presupuesto Generales del Estado, habrá que sumar previsiblemente un 0,5 por más lo que irá pues a cargar más todavía el remanente de tesorería hasta llevarlo prácticamente a agotarlo en este caso. Está claro que como decía la señora Fernández pues ese dinero del remanente de tesorería es un dinero entre comillas ficticio pero no es menos no es menos claro que el problema que tenemos en este momento en este ayuntamiento no es tanto de liquidez sino de presupuestos, es decir, de tener esa herramienta que nos permita poder acometer con normalidad todo este tipo de cuestiones. Yo quiero llamar la atención al hecho de que quizás lo que deberíamos de estar aprobando en este Pleno es un nuevo presupuesto, el presupuesto del 2023. Usted tomó posesión el 17 de junio de 2023 y hoy en septiembre, no tenemos ni siquiera un borrador de ese presupuesto y quizás esa debería de ser esa prioridad de este equipo de gobierno habida cuenta de que venimos de un presupuesto prorrogado un presupuesto prorrogado que fue imposible llevar a pleno en los últimos compases de la legislatura donde bueno pues ya estábamos en campaña electoral por desgracia con antelación a al inicio de la campaña oficial. Con lo cual nada tienen que ver en todo esto los trabajadores municipales, nada tiene que ver para que nosotros bueno pues abordemos esta cuestión que además es una cuestión que tenemos que sacar adelante sí o sí porque lo imponen los Presupuestos Generales del Estado y es una subida que tenemos que acometer y nuestro voto será favorable. Nada más, muchas gracias Señora Presidenta.

Interviene el **Sr. Gabarrón**, por el Grupo Municipal Gestiona Cehegín,

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

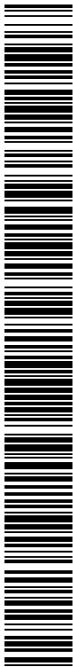
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:01 31/01/2024 12:55

2023-12

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



argumentado que en el año 2021 la renuncia al proyecto del Auditorio permite que el exceso de financiación afectada pase de 8 millones a 280.000 euros, a cambio hay que devolver tres millones y medio a la Comunidad que no aparecen reflejados en ninguna cuenta ni documentos, eso y solo eso es lo que convierte el remanente de tesorería en positivo que es donde queremos aplicar todas las subidas presentadas en las mociones de hoy. En 2022 el ayuntamiento se ve forzado por el Ministerio a firmar tres millones ochocientos mil euros en préstamos, comprometidas a subidas de impuestos que luego no se aplica. Esta inyección de dinero permite cerrar el ejercicio 2022 con un resultado económico positivo de 725.000 euros, la deuda real subió a unos 15 millones de euros, aun así la liquidación del último presupuesto dejó un remanente positivo de 1 millón de euros pero como el Covid sigue paralizando las reglas de estabilidad financiera que obligarían a destinar ese dinero al pago de deuda, porque para eso sí sigue habiendo Covid, el camino a seguir estaba claro y parece seguir estando Claro, que es imputar al remanente de tesorería todo tipo de gastos antes de que vuelvan a entrar en vigor las reglas de estabilidad. Si salen adelante todas las mociones como ya se ha comentado, agotaremos daremos por finalizado ese millón de euros que había a principio de 2023. y pregunto para quien me sepa responder ¿en qué documento económico aparecen reflejados los 3,5 millones que devolver del Auditorio? y veremos qué sucede cuando acaben los períodos de carencia de los préstamos en 2025 y cuando vuelvan a entrar las reglas de estabilidad presupuestaria en pocos años. Y explicando de dónde viene el remanente positivo, vamos con la primera moción que le echaremos a la espalda que son 180.000 euros que irán destinados a subir un tres y medio el sueldo a los funcionarios públicos por mandato nacional. Hay que imputarlo al remanente porque como ha comentado el señor Moya desde septiembre seguimos con los presupuestos de 2022 prorrogados, no están lo de este año, y lo que estamos haciendo es ponerle vendas a ver si pronto podemos comenzar a hablar de los de 2024, porque por lo visto los de 2023 de poco van a servir.

Cuando empecé este proyecto allá por 2016, el gasto en persona presupuestado en esta casa era inferior a los 5 millones y medio de euros, hoy supera los 7 millones y medio un incremento de más del 40% en tan solo 7 años. Y con las modificaciones que se plantean en el pleno de hoy lo dejaremos rozando los 8 millones de euros. O empezamos a plantear soluciones o ya me dirán ustedes cómo piensan pagar Los sueldos públicos dentro de unos años, porque al ritmo que llevamos ni subiendo todos los impuestos al máximo legal va a dar para cuadrar las cuentas en esta casa, es lo siguiente que entiendo que deberá ponerse en la mesa o plantearse qué solución damos a todo esto. Yo me abstendré en la moción, pues no queda otra que aplicar la subida como ha comentado el señor Moya, pero para afrontar este desaguisado como comento, solo hay una alternativa a la subida dramática de impuestos que es la que propone nuestro partido, reducir gastos, eliminar servicios no básicos, reestructurar la plantilla municipal, y proyectar su a medio plazo aprovechando las jubilaciones que se produzcan en los próximos años. Gracias.

Interviene el **Sr. Amor** por el Grupo Municipal Vox Cehegín, en su primer turno, que tras las elocuentes afirmaciones realizadas tanto por el grupo de XCehegín, como por Gestiona Cehegín, pues en fin no entendemos por no dan su voto a favor toda vez que evidentemente hay que manifestarlo dentro de un presupuesto, y no cargarlo a un remanente que viene de aquella manera. Por lo tanto nuestra votación va a ser a favor, muchas gracias.

En su primer turno la **Sra. Sáez**, por el Grupo Municipal del Partido Popular, en

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

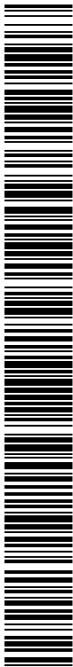
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:01 31/01/2024 12:55

2023-12

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



B01471C79171d0528907e8015010235

primer lugar me gustaría incidir en que esta modificación es de Ley, igual que ocurría en el caso anterior, tenemos poco margen de maniobra no podemos decidir si queremos aplicarla o no queremos aplicarla, tenemos que aplicarla, y en la cuantía que indica la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Por otra parte hay un pequeño Matiz que me gustaría hacerle al señor Jerónimo, y es que hasta donde yo sé, usted no presentó ningún propuesta de presupuestos, hasta donde yo sé, si hay error por mi parte pues usted me lo aclara, pero hasta donde yo sé usted no presentó ninguna propuesta de presupuestos. Estoy hablando de los últimos meses de su legislatura. Luego por otra parte hasta donde yo sé, usted imputó 400.000 euros en el remanente hasta donde yo sé, si hay error por mi parte pues también le agradecería que me lo aclarase. Y por otra parte ya para cerrar esta intervención tenemos que tener en cuenta que el carácter específico y determinado de este gasto implica una imposibilidad de demorarlo para posteriores ejercicios ¿vale? eso hay que tenerlo en cuenta y ha quedado plenamente justificada la necesidad de esta medida. ¿Por qué tenemos que financiar con cargo al remanente líquido de tesorería estos gastos? pues tenemos el artículo 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ese artículo es el que nos indica el procedimiento a seguir para imputar este gasto, y bueno creo que debería cerrar mi intervención diciendo que es una modificación que tenemos que hacer por Ley, no es capricho de este equipo de gobierno, no es Capricho de la corporación municipal, hay que hacerla por Ley, nos viene impuesta, y como tenemos una jerarquía normativa que cumplir pues nos arreglamos como podamos y la cumplimos, e insisto, tenemos el artículo 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que es el que nos dice que estos gastos deben financiarse con cargo al remanente de tesorería, lo especifica así este artículo. Gracias.

Por el **Grupo Municipal Socialista** no hace uso de su segundo turno de intervención.

En su segundo turno el **Sr. Moya**, sí, pues hasta donde usted sabe, sabe algo, pero veo que no lo sabe todo lo que me sorprende porque es fácil saberlo, porque es fácil saberlo si pregunta no. Mire no presenté un borrador de presupuesto porque es absurdo presentar un borrador de presupuesto cuando sabes que tu socio de gobierno que no es socio de gobierno sino que oposición en el gobierno no te lo va a aprobar. Igual que hicieron en un alarde de responsabilidad con un plan de ajuste y una subida impositiva que nos venía impuesta por el Ministerio, y que votaron en contra y que este Alcalde que era entonces Alcalde se enteró de ese voto en contra en esta misma sesión de Pleno, porque tuvieron ustedes ese alarde de lealtad para ni siquiera ser claro y coger e ir a la cara y decir lo que tenían que decir. Y hasta donde yo sé ese remanente de tesorería que ustedes dicen que yo impute los 400.000 euros, lo imputó el equipo de gobierno. Ustedes levantaron la mano también y hasta donde yo sé, aparte de los 400.000 se imputaron 237.000 euros también para el Plan de Obras y Servicios hasta donde yo sé. Y también levantamos la mano como equipo de gobierno los nueve concejales que en ese momento ostentamos el gobierno en este municipio. Y hasta donde yo sé, ese remanente de tesorería positivo que como bien decía el señor Gabarrón, no ha sido más que un artificio contable porque ha sido sacar 3 millones y medio que estaban ahí de deuda, que era una consignación afectada que tuve que forzar a que mi compañera de gobierno en aquel entonces alcaldesa a que llevara Pleno para que pudiéramos acogernos a ese Decreto de la Asamblea Regional para reestructurar la deuda de todos aquellos municipios con obras faraónicas como era el caso de Cehegín. Eso hasta donde yo sé, eso hasta donde yo sé. Y hasta donde yo sé señor Gabarrón esos

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

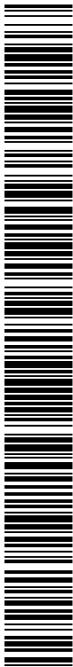
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:01 31/01/2024 12:55

2023-12

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



B0147179171d0528907e8015010235

3 millones y medio de euros que no aparecían en ningún sitio, ahora ya se aparecerán en la contabilidad una vez que se formalizó ese convenio, una vez que en la contabilidad se formalice ese tema básicamente. Ahora mismo se puede ver en la contabilidad aproximadamente unos 12 millones de euros de deuda financiera los que hay que sumar esos 3 millones de euros que son los 15 millones de euros que tiene este ayuntamiento de deuda financiera imputable, hasta donde yo sé, señora Sáez en su mayoría al partido que usted representa, el Partido Popular. Nada más señora Presidenta.

En su segundo turno el **Sr. Gabarrón**, eso señor Moya, a eso me refería o sea no sé ahora mismo cómo está en el documento en la última liquidación no aparecen y la deuda no entiendo porque no conozco todavía, cómo se va a pagar el tema del Auditorio ¿qué convenio firmado? ¿en qué plazos? ¿si hay algún tipo de interés o no? ¿se va a firmar alguna operación financiera? entonces por eso como bien comenta él hablaba de eso de artificio y también me he referido al remanente de tesorería así en otras ocasiones en el pasado, porque entiendo que no es real, no muestra la realidad de este ayuntamiento ni la situación que tenemos. A la portavoz del PP responderle que sí que la ley obliga a trabajar esto con el remanente, pero lo obliga porque no hay unos presupuestos que podamos actualizar, está claro y me parece muy hipócrita también por parte de vuestro grupo desviar culpa y digamos interpretar la situación de gobierno de los últimos años como si fue una motivación de un partido o de otro cuando la realidad es la que es y se parece más a la que ha dicho el portavoz de XCehegín, que la que ha intentado transmitir usted. No tengo más que añadir sí que quiero hacer un pequeño apunte y es que por favor señor Amor, hay que prepararse un poquito más las cosas por tener un poco de respeto por esta casa y por la gente que nos está viendo. Gracias.

En su segundo turno el **Sr. Amor**, no sé a qué se refiere el señor Gabarrón, me gustaría que fuese más explícito en lo que acaba de decir, estamos hablando de que se está cargando con cargo a remanente positivo una cantidad de dinero que por Ley se puede hacer, estamos hablando de que no existe un presupuesto. No sé lo que quiere usted decir con lo que ha dicho y me gustaría que en fin que me lo explicara o en público o en privado. Siempre se puede mejorar. Muchas gracias.

La **Sra. Sáez**, en su segundo turno, voy a hacer una intervención muy breve. Como estamos en un Pleno en el que se ha tocado el tema taurino, pues yo le voy a decir al señor Jerónimo que le agradezco profundamente que como soy nueva en esta plaza me ilustre. Pero yo me quedo con una con una sensación un poco, digamos que de vacío, porque da la sensación que todo lo que ha pasado en este ayuntamiento ha sido culpa exclusiva de la actual alcaldesa y que usted pues pasaba por aquí. En el tiempo al que yo me refería respecto a presentar un proyecto de presupuesto, que yo ignoraba si usted lo había presentado o no, pero en fin me ha corroborado usted que efectivamente no lo había presentado pues la responsabilidad de presentar ese proyecto de presupuesto era suya, independientemente de que se le aprobara no se le aprobara o pasara lo que tuviera que pasar, pero hasta donde yo sé esa responsabilidad era suya. Ya digo soy nueva en esta plaza puede que me esté equivocando. Luego quería hacer un pequeño matiz o corrección a al señor Matías, efectivamente no tenemos presupuesto. Estamos con un presupuesto prorrogado y eso no es un secreto para nadie, pero tengo la impresión saco la conclusión, espero que sea errónea, espero que sea errónea, de que este equipo de gobierno tiene que solucionar todos los males del pueblo en menos de 100 días. Y en fin no quisiera yo pensar que van las cosas en ese sentido, entre otras cosas, pues porque luego en fin como dice el refrán tan ceheginero “pues arrieritos

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

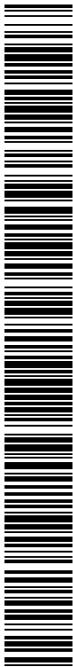
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:01 31/01/2024 12:55

2023-12

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



B01471C79171d0528907e8015010235

somos y en el camino andamos". El día de mañana cuando usted esté en el equipo de gobierno se le podrá exigir a usted lo mismo. Pues claro que habrá presupuesto, claro que se someterá a negociación y a votación, pero cada cosa a su tiempo. Gracias señora presidenta.

Por alusiones contesta la **Sra. Presidenta, la Sra. del Amor**, al Sr. Moya, y es que a usted le gusta mucho las verdades a medias, y como bien decía usted en el anterior Pleno cuando se trajo aquí la propuesta de liberaciones y usted decía que como ejercicio de responsabilidad no se puede venir aquí con una propuesta de liberaciones sin haber sido consensuada, usted tampoco fue responsable y usted trajo aquí una propuesta de una subida salarial del 25% sin ser consensuada. Perdona, una subida de impuestos del 25% sin ser consensuada. Usted en la secretaría, en el despacho de su secretaría me dijo que usted iba a traerlo y que el Partido Popular hiciese lo que viese por conveniente. Entonces si está pidiendo al Partido Popular un ejercicio de responsabilidad de que hay que traer las cosas consensuales usted tenía una responsabilidad de haber traído esa propuesta consensuada si quería que saliese adelante. Y por otro lado no de elecciones de moral cuando usted estuvo durante 6 meses sin aprobar un presupuesto evidentemente porque no le interesó porque a nosotros no nos llegó ninguna propuesta de presupuesto y como bien ha dicho mi compañera quien tenía la responsabilidad es el Alcalde-Presidente y Concejal de Economía y Hacienda, por lo menos presentarnos una propuesta sino que le interesó pues imputar lo que efectivamente nosotros consideramos y lo aprobamos en el remanente de tesorería las obras de ejecución del Alcázar. Nada más por mi parte y muchas gracias.

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: DIEZ (10) DE LOS GRUPOS PARTIDO POPULAR, XCEHEGIN, Y VOX CEHEGIN

VOTOS EN CONTRA: NINGUNO

ABSTENCIONES: SEIS (6) DE LOS GRUPOS MUNICIPAL SOCIALISTA Y GESTIONA CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2321/2023, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, cuyo detalle es el siguiente:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
151	12000	R.BASICAS URB.Y ARQUITEC. A1	647,07 €
920	12000	R.BASICAS ADMON GRAL A1	9.901,47 €
932	12000	R.BASICAS TESORERIA-RECAUDACION A1	465,39 €
132	12001	R.BASICAS POLICIA A2	1.137,78 €
151	12001	R.BASICAS URB.Y ARQUITEC. A2	1.432,43 €

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:01 31/01/2024 12:55

2023-12

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO

B01471C79171d052890768015010235

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondeMurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

2310	12001	R.BASICAS ASIST.SOCIAL A2	534,16 €
3322	12001	RETRIB.BASICAS-PERS.PATR.Y ARCHIVO A2	390,27 €
3400	12001	RETRIB.BASICAS RESPONS ACTIVID.FISICA A2	390,27 €
454	12001	R.BASICAS PERS.VIAS PUBLICAS A2	494,92 €
920	12001	R.BASICAS ADMON GRAL A2	1.013,61 €
326	12002	R.BASICAS DIRECTOR ESC.MUSICA A2	442,59 €
132	12003	R.BASICAS POLICIA C1	10.524,66 €
151	12003	R.BASICAS URB Y ARQUITEC. C1	429,37 €
3301	12003	R.BASICAS CULTURA C1	779,19 €
3321	12003	R.BASICAS BIBLIOTECA C1	368,77 €
3322	12003	RETRIB.BASICAS PERS.ARCHIVOS C1	358,67 €
336	12003	RETRIB.BASICAS ENCARGADO MUSEO C1	358,67 €
3410	12003	R.BASICAS INST.DEPORTIVAS C1	1.616,48 €
432	12003	R.BASICAS TURISMO C1	348,57 €
920	12003	R.BASICAS ADMON GRAL C1	2.391,26 €
932	12003	R.BASICAS TESORERIA-RECAUDACION C1	430,62 €
151	12004	R.BASICAS URB Y ARQUITEC. C2	358,24 €
1522	12004	R.BASICAS EDIF.CORPORACION C2	234,16 €
1621	12004	R.BASICAS PERS.BASURAS C2	843,06 €
165	12004	R.BASICAS ALUMB.PUBLICO C2	653,47 €
171	12004	R.BASICAS PARQUES Y JARDINES C2	660,47 €
3301	12004	R.BASICAS CULTURA C2	393,24 €
3400	12004	R.BASICAS ADMON GRAL DEPORTES C2	288,23 €
3410	12004	R.BASICAS INST.DEPORTIVAS C2	323,23 €
454	12004	R.BASICAS PERS.VIAS PUBLICAS C2	1.960,40 €
920	12004	R.BASICAS ADMON GRAL C2	2.541,96 €
454	12005	R.BASICAS PERS.VIAS PUBLICAS E	283,72 €
132	12100	RETRIB.COMPL.POLICIA LOCAL CD	4.247,63 €
151	12100	RETRIB.COMPL.URB.Y ARQ. CD	1.025,92 €
1522	12100	RETRIB.COMPL.EDIF.CORPORACION CD	73,15 €
1621	12100	RETRIB.COMPL.PERS.BASURAS CD	299,07 €
165	12100	RETRIB.COMPL.ALUMB.PUBLICO CD	219,51 €
171	12100	RETRIB.COMPL.PARQUES Y JARDINES CD	219,44 €
2310	12100	RETRIB.COMPL.ASIST.SOCIAL CD	170,84 €
326	12100	R.COMPL.DIRECTOR ESC.MUSICA CD	170,84 €
3301	12100	RETRIB.COMPL.CULTURA CD	366,80 €
3321	12100	RETRIB.COMPL.BIBLIOTECA CD	124,76 €
3322	12100	RETRIB.COMPL.PERS.ARCHIVOS CD	295,60 €
336	12100	RETRIB.COMPL.ENCARGADO MUSEO CD	124,76 €
3400	12100	R.COMPL.ADMON GRAL DEPORTES CD	280,55 €
3410	12100	RETRIB.COMPLINST.DEPORTIVAS CD	648,36 €
432	12100	RETRIB.COMPL.TURISMO CD	124,76 €
454	12100	RETRIB.COMPL.VIAS PUBLICAS CD	923,83 €
920	12100	RETRIB.COMPL.ADMON GRAL. CD	3.156,42 €

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:01 31/01/2024 12:55

2023-12

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO

B01471C79171d0528907e8015010235

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

932	12100	RETRIB.COMPL.TESORERIA-RECAUDACION CD	456,89 €
132	12101	RETRIB.COMPL.POLICIA LOCAL C.ESP.	13.561,20 €
151	12101	RETRIB.COMPL.URB.Y ARQ. C.ESP.	1.838,23 €
1522	12101	RETRIB.COMPL.EDIF.CORPORACION C.ESP.	81,01 €
1621	12101	RETRIB.COMPL.PERS.BASURAS C.ESP.	674,48 €
165	12101	RETRIB.COMPL.ALUMB.PUBLICO C.ESP.	388,35 €
171	12101	RETRIB.COMPL.PARQUES Y JARDINES C.ESP.	501,10 €
2310	12101	RETRIB.COMPL.ASIST.SOCIAL C.ESP.	314,10 €
326	12101	R.COMPL.DIRECTOR ESC.MUSICA C.ESP.	284,88 €
3301	12101	RETRIB.COMPL.CULTURA C.ESP.	595,53 €
3321	12101	RETRIB.COMPL.BIBLIOTECA C.ESP.	250,94 €
3322	12101	RETRIB.COMPL.PERS.ARCHIVOS C.ESP.	501,89 €
336	12101	RETRIB.COMPL.ENCARGADO MUSEO C.ESP.	250,94 €
3400	12101	R.COMPL.ADMON GRAL DEPORTES C.ESP	478,40 €
3410	12101	RETRIB.COMPL.INST.DEPORTIVAS C.ESP	1.530,86 €
432	12101	RETRIB.COMPL.TURISMO C.ESP.	250,94 €
454	12101	RETRIB.COMPL.VIAS PUBLICAS C.ESP.	1.608,87 €
920	12101	RETRIB.COMPL.ADMON GRAL. C.ESP.	7.598,05 €
932	12101	RETRIB.COMPL.TESORERIA-RECAUDACION ESP.	1.379,85 €
1621	13000	RETRIB.BASICAS LABORAL BASURAS	2.017,59 €
336	13000	RETRIBUC.BASICAS MUSEO	58,93 €
3410	13000	RETR.BAS.LAB.FIJO DEPORTES	290,74 €
920	13000	RETRIB.BASICAS LABORAL FIJO	1.538,32 €
932	13000	RETRIB.BASICAS PERS.TESOR-RECAUDACION	801,69 €
1621	13002	RETRIB.COMPL.LABORAL BASURAS	2.556,43 €
336	13002	RETRIBUC.COMPL.MUSEO	69,87 €
3410	13002	RETR.COMPL.LAB.FIJO DEPORTES	349,59 €
920	13002	RETRIB.COMPL.LABORAL FIJO	1.431,84 €
932	13002	RETRIB.COMPL.PERS.TESORERIA-RECAUDACION	1.186,88 €
151	13100	RETRIB.LABORAL EVENTUAL	724,28 €
163	13100	PERSONAL LIMPIEZA VIARIA	6.866,55 €
170	13100	RETRIB.LABORAL EVENTUAL MEDIO AMBIENTE	714,18 €
171	13100	PERS.TEMPORAL PARQUES Y JARDINES	590,01 €
326	13100	PERSONAL TEMPORAL ESCUELA DE MUSICA	3.671,91 €
337	13100	RETR.LAB.EVENT.DINAMIZACION JUVENIL	717,99 €
920	13100	RETRIBUCIONES LABORAL EVENTUAL	1.156,60 €
920	13101	RETRIB.LABORAL EVENTUAL - EMISORA	1.219,02 €
920	13102	CONTRATACION AGENTES DESARROLLO LOCAL	1.814,86 €
1621	14300	RETRIB.LABORAL EVENTUAL SERV.BASURAS	4.963,18 €
163	14300	RETRIB.LAB.EVENTUAL LIMPIEZA VIARIA	3.554,51 €
171	14300	OTRO PERS.TEMPORAL PARQUES Y JARDINES	873,88 €
2310	14300	RETRIB.OTRO PERS.EVENTUAL EXCLUS.SOCIAL	450,03 €
325	14300	PERS.ABSENTISMO ESCOLAR-RETRIBUCIONES	193,75 €

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:01 31/01/2024 12:55

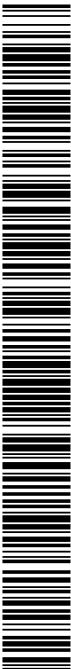
2023-12

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO

B01471C79171d0528907e8015010235



920	14300	RETRIB.OTRO PERSONAL TEMPORAL	3.696,26 €
132	16000	S.SOCIAL POLICIA LOCAL	9.712,28 €
151	16000	S.SOCIAL URB Y ARQUIT.	2.271,56 €
1522	16000	S.SOCIAL EDIF.CORPORACION	128,14 €
1621	16000	S.SOCIAL BASURAS	4.952,04 €
163	16000	S.SOCIAL LIMP.VIARIA	3.655,75 €
165	16000	S.SOCIAL PERS.ALUMBRADO PUBLICO	416,26 €
170	16000	S.SOCIAL PERSONAL MEDIO AMBIENTE	257,10 €
171	16000	S.SOCIAL PARQUES Y JARDINES	972,72 €
325	16000	PERS.ABSENTISMO ESCOLAR-S.SOCIAL	264,07 €
326	16000	S.SOCIAL PERSONAL ESCUELA DE MUSICA	1.438,20 €
3301	16000	S.SOCIAL CULTURA	714,68 €
3321	16000	S.SOCIAL BIBLIOTECAS	295,01 €
3322	16000	S.SOCIAL PERS.ARCHIVOS	510,32 €
336	16000	S.SOCIAL PERSONAL MUSEO	264,37 €
337	16000	S.SOCIAL DINAMIZACION JUVENIL	271,98 €
3400	16000	S.SOCIAL DEPORTES	557,30 €
3410	16000	S.SOCIAL DEPORTES	7.086,27 €
432	16000	S.SOCIAL TURISMO	239,01 €
454	16000	S.SOCIAL VIAS PUBLICAS	2.372,41 €
912	16000	S.SOCIAL PERS.GABINETE	1.079,10 €
920	16000	S.SOCIAL ADMON GRAL	10.412,91 €
932	16000	S.SOCIAL PERS.TESORERIA-RECAUDACION	1.808,49 €
231	1430002	RETRIB.PSICOLOGO PAE	661,44 €
132	1510000	POLICIA LOCAL-ASISTENCIA JUZGADOS	128,30 €
2310	1600000	S.SOCIAL SERV.SOCIALES	336,30 €
<b>TOTAL</b>			<b>180.330,03 €</b>

**Altas en concepto de ingresos**

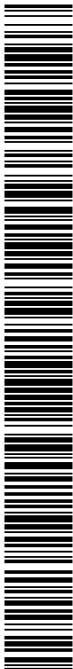
Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	7	00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	<b>180.330,03 €</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>				<b>180.330,03 €</b>

**SEGUNDO.-** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 177.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:01 31/01/2024 12:55



## 5. MODIFICACION PRESUPUESTO 2023. SUPLEMENTO CRÉDITO CON CARGO A RTGG+.

Se da lectura a la propuesta que realiza doña Maravillas Alicia del Amor Galo, en calidad de Alcaldesa-Presidenta, para el Pleno.

“Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito suficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de tesorería positivo derivado de la liquidación del presupuesto 2022.

Considerando que con fecha 23 de agosto de 2023 se emitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se ha emitido informe de Intervención favorable a la propuesta de la concejalía con fecha 23 de agosto de 2023.

Realizada la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno, previo dictamen de la comisión informativa, la adopción del siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2375/2023, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, cuyo detalle es el siguiente:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos Def.
Progr.	Económica				
338	2269900	FESTEJOS PATRONALES	320.000€	40.280,85€	360.280,85€
		<b>TOTAL</b>	<b>320.000€</b>	<b>40.280,85 €</b>	<b>360.280,85€</b>

#### Altas en concepto de ingresos

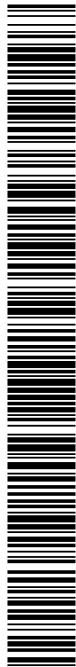
Aplicación: económica	Descripción	Euros

2023-12

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



Cap.	Art.	Conc.		
8	7	00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	40.280,85
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>40.280,85€</b>

**SEGUNDO.-** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 177.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”

Es el primer turno de la **Sra. Fernández**, del Grupo Municipal Socialista, me retraigo al punto anterior en el que si bien la propuesta de subida salarial no había más tutía que hacerla, pero no estábamos no estábamos de acuerdo y no estamos de acuerdo en que se aplique al remanente de tesorería, pues en este caso aún menos y me explico. El Partido Popular durante la pasada legislatura habló sobre todo cuando se trajo o trajeron el equipo de gobierno a Pleno una subida de impuestos que lo necesario era recortar en el gasto y sin embargo ahora nos viene otra propuesta que es totalmente distinta, es decir, aumentamos gastos pero además lo hacemos a Costa también del remanente de tesorería, que vuelvo a explicar es algo que no existe ese dinero y por lo tanto ya de por sí va a generar un déficit y automáticamente después generará una deuda, es decir, estamos usando ya en los términos de la deuda para las fiestas y sí que es cierto que bueno que en este caso nos sorprendió que viniera esta propuesta porque además una vez que entre en vigor, si es que se aprueba esta modificación, las fiestas patronales ya habrán pasado y por tanto entendemos que posiblemente haya actividades o acciones de las que haya que contratar de las fiestas que vayan sin contrato al no haber presupuesto o no haber partida presupuestaria presupuesto suficiente para ello, no sé si será así. Pero en cualquier caso ya estará entrará en vigor una vez pasadas las fiestas patronales. Probablemente si hubiéramos venido con un presupuesto hace pues a lo mejor, un mes un mes y medio, pues hubiéramos tenido ya las partidas adecuadas a los gastos que ustedes tendrían previstos, pero de momento no tenemos ese presupuesto para el año 2023, no sé si lo tendremos pero en cualquier caso tampoco tiene ya mucho sentido pero sí que le insto a que en caso de preparar el 23 sino por lo menos el del 24 que yo creo que deberíamos estar trabajando ya en el año 2024, es que afinen ustedes bien, es que afinen muy bien porque con esto se termina de cargar el remanente de tesorería que como decía y antes lo ha explicado el señor Gabarrón y lo hemos dicho en muchos plenos la mayoría de ese remanente vino a una vez que se reconoció la deuda con la Comunidad Autónoma del Auditorio y nos quedaban dignos liberados esos créditos que no dinero en liquidez. Así es que esto se va a unir al comienzo a devolver precisamente a la Comunidad Autónoma esos 3 millones y medio esto se va a unir también a la devolución al comienzo de los pagos de los préstamos que se han soli-

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

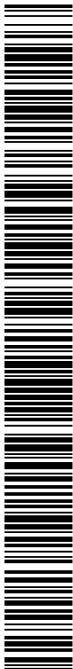
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:01 31/01/2024 12:55

2023-12

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



B01471C79171d0528907e8015010235

citado en esta pasada legislatura y aquí esto parece un bucle, esto no parece tener un fin. Así es que en este caso entendemos desde el grupo municipal socialista que no debemos apoyar esta propuesta y contribuir con nuestro voto a generar más déficit y por tanto más deuda. Gracias.

El **Sr. Moya**, del Grupo Municipal XCehegín, en su primer turno, pues bien en la misma línea precisamente de lo que apuntaba la portavoz socialista y también en la línea de la coherencia, es decir, ustedes estando en el equipo de Gobierno ya criticaban abiertamente el despilfarro de este Alcalde en fiestas y ahora traen aquí una propuesta para utilizar parte de ese remanente de tesorería en las fiestas patronales. Ustedes nos reprochaban a nosotros que sin embargo habíamos hecho las fiestas más austeras, más austeras de la de la última década, sin lugar a dudas, cuando una fiesta estaban presupuestadas aproximadamente en 600 o 700.000 euros en este ayuntamiento o se venían gastando esos importes bueno hablo de la de la legislatura anterior a la pasada porque evidentemente los tiempos de vino y rosas del Partido Popular estamos hablando de fiestas que alcanzaban el millón de euros aproximadamente, el millón de euros aproximadamente, entonces pues bueno pues de aquellos de aquellos polvos vienen estos lodos, como se suele decir y yo creo que bueno en ejercicio de precisamente de la responsabilidad pero sobre todo de la coherencia política con lo que ustedes decían hace tan solo unos meses pues entiendo que lo que se debería hacer por prudencia por prudencia financiera por prudencia económica es reservar ese remanente de tesorería para futuras contingencias que puedan surgir aunque sea poco, esa cantidad puede venir muy bien a la arcas municipales para poder solventar problemas, como por ejemplo esa subida del 0,5 a los funcionarios que se tiene que acometer en breve. Así que nuestro voto será contrario. Muchas gracias Señora Presidenta.

Interviene el **Sr. Gabarrón**, por el Grupo Municipal Gestiona Cehegín, en su primer turno, indicando que en 2022 se presupuestaron 320.000 euros de gasto en fiestas patronales, que según se declararon en el desglose que publicaron el equipo de gobierno fueron 332.000 euros en gastos declarados a los que por lo visto hay que sumar 40.000 más que quedaron en el cajón esperando al próximo año es decir 372.000 teniendo en cuenta el presupuesto y 384.000 teniendo en cuenta la declaración de gasto en fiestas publicada por el anterior equipo de gobierno. A ello hay que Añadir 71.000 declarados del último carnaval, 74.000 en Navidad, 13.600 de subvención a la hermandad de San Isidro, las festividades de pedanías y barrios y todos los gastos complementarios de festejos que se trasladan a otras partidas presupuestarias que a saber los que son. Solo lo imputado a festejos con las últimas festividades sin contar el resto de gastos superó el medio millón de euros en 2022, cifra que no resulta extraña encontrar en años anteriores con otras personas en el gobierno, eso pese a tener 14 ó 15 millones de euros de deuda global a día de hoy, una deuda que no es nueva que llevamos mucho tiempo arrastrando. Con esta moción el equipo de gobierno pretende compensar los 40.000 euros ya gastados del presupuesto prorrogado de 2022 incrementando la partida de fiestas patronales hasta los 360.000 euros a cargo otra vez del remanente de tesorería que todo lo aguanta. Entre esos gastos a compensar se encuentran 14.400 en servicios de producción de eventos, no se especifica cuáles, 10.900 euros en raciones de arroz, 2.500 en la confección de vestidos para damas o 2.840 euros en invitaciones. El ayuntamiento debe echar una mano en la organización de eventos y actividades, colaborar con su personal y con sus medios materiales, apoyar y difundir las iniciativas que pongan en marcha los vecinos colectivos o promotores, coordinar acciones como la instalación de carpas con precios que sufriaguén quienes las usan o acciones que sean de bajo coste. Pero ya está bien de pagar las fiestas de unos con el dinero de todos, por favor. Debemos tender hacia un modelo de fiestas económicamente sostenibles y que cada cual con su dinero decida a qué concierto ir, a quien

Este documento de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

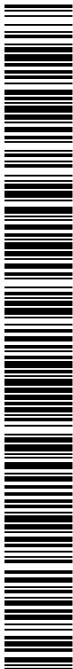
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:01 31/01/2024 12:55

2023-12

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



B01471C79171d0528907e8015010235

invitar o qué comer, y no me vengan ahora con cuentos de que las fiestas tienen que ser para todos, 14.700 de habitantes ahí en Cehegín según la cifra oficial, 25 euros tiene que poner cada persona para juntar el presupuesto de gasto que pretende llegar esta moción. Y si la mitad no quiere pagar serán 50 euros a lo que tocamos. Que quien quiera fiestas las pague reitero y dejemos el dinero público para lo verdaderamente importante que como bien ha dicho el señor Moya por ejemplo esos 40.000 que se quieren subir el gasto son exactamente el 5% que tenemos que subir a los salarios públicos para que cobren la subida salarial de la que no hemos tenido noticia en la tarde de hoy. Dejemos el dinero para eso, seamos todos serios, votemos en contra sabiendo que el remanente de tesorería está gastado, y que dentro de unos pocos días podemos dar lugar a que se quede gente sin cobrar esa subida y tener que hacer frente después a la situación que pueda provocar más adelante. Gracias.

Interviene el **Sr. Amor**, del Grupo Municipal Vox Cehegín, en su primer turno, desde el grupo parlamentario Vox vamos a volver a ser breves a pesar de lo que nos puedan comentar respecto a esta modificación de presupuesto, entendemos que si no hay presupuesto pues tiene que ir remanente, entendemos que si la subida para los funcionarios en la cual el grupo parlamentario Vox está de acuerdo y el grupo de Gestiona hace un momento no y sin embargo ahora sí en otra parte pues entendemos que se ha mezclado un poco todo. Desde nuestro punto de vista votamos a favor de la propuesta y entendemos que una reducción desde una fiestas de 600 y pico mil euros que bajan a 400.000 euros pues es una bajada tan considerable que en fin que no se puede estar en desacuerdo. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. García**, por el Grupo municipal Popular, en su primer turno, hoy nos reunimos aquí para hablar de un tema que está muy cerca de nuestros corazones nuestras queridas fiestas patronales, estas festividades son más que simples celebraciones, son una parte integral de nuestra identidad como comunidad, representan nuestra historia nuestras tradiciones y nuestra unidad. Sin embargo como todos sabemos organizar estas fiestas con la grandeza y la calidad que merecen pueden ser un desafío financiero. Esta noche traemos al Pleno para su debate y esperemos que aprobación, una modificación del presupuesto de 2023 para fiestas patronales con cargo al remanente de tesorería por un importe de unos 40.000. Esta propuesta se basa en utilizar el remanente de tesorería, un recurso que podemos aprovechar para dar un impulso significativo a nuestras celebraciones. El motivo del mismo es porque en la partida presupuestaria de festejos patronales con el presupuesto prorrogado, inicialmente era de 320.000 euros y se han imputado un total de 40.000 euros a este presupuesto. Además si tenemos en cuenta que por la anterior concejal de festejos ya se habían comprometido distintas actividades, el presupuesto lo tenemos muy limitado para fiestas patronales. Además de tener en cuenta que en esa partida este año se han tenido que imputar gastos que se asumen desde otras partidas también agotadas. Ahora algunos podrían preguntarse por qué deberíamos utilizar nuestros recursos limitados en unas fiestas, la respuesta es simple, nuestras fiestas patronales son más que una celebración, son una inversión en nuestra comunidad. En primer lugar nuestras fiestas patronales atraen a visitantes de otras localidades lo que significa ingresos para nuestros hosteleros, comerciantes y un aumento en la actividad económica local esto beneficia a todos los que viven y trabajan en este municipio. También debemos recordar que nuestras fiestas patronales son momentos especiales para las familias y amigos son momentos en los que las generaciones se reúnen, se crean recuerdos y se fomentan lazos familiares. No tiene precio poder ofrecer a nuestras familias y amigos un lugar para celebrar y disfrutar juntos. Por último pero no menos importante, nuestras fiestas patronales en honor a la Virgen de las Maravillas son una forma de celebrar nuestra identidad como comunidad, reflejan quiénes somos y lo que valoramos, son una expresión de nuestra historia y nuestra visión para el futuro. Sé que algunos podrían tener preocupaciones sobre el uso de recursos

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

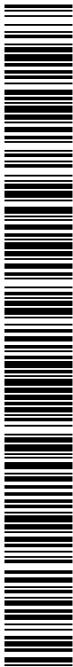
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:01 31/01/2024 12:55

2023-12

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



de recursos en tiempos financieramente complicados, pero quiero asegurarles que esta modificación presupuestaria está ajustada a las necesidades básicas de nuestras fiestas siendo una de las más económicas de Cehegín. En resumen, esta propuesta de modificación presupuestaria de 40.000 euros para nuestras fiestas patronales es más que una inversión en una celebración, es una inversión en nuestra comunidad, en nuestra cultura y en nuestro futuro. Espero que todos puedan apoyar esta iniciativa para que nuestras fiestas patronales continúen siendo unos días de alegría y unidad en nuestro municipio como también espero que el resto de compañeros que habéis formado parte de gobierno y sabéis cuál es el esfuerzo y la cantidad económica que conlleva estas fiestas, seáis consecuentes. Porque aquí el señor Moya está hablando de coherencia pues coherencia sería poder permitir el gasto que usted acometió en la anterior partida, dejar que con ese remanente recaiga sobre la gestión de estas fiestas y no mermar el presupuesto en estas fiestas. Señor Gabarrón entiendo su postura ha sido la que usted ha defendido pero nosotros no estamos de acuerdo en eso, nosotros creemos que Cehegín, nuestra Patrona se merecen unas fiestas de altura, así lo vamos a hacer con un presupuesto mermado pero para ello hemos estado trabajando desde el minuto cero y así esperamos poder conseguirlo. Muchas gracias.

La Sra. Fernández, no hace uso de su segundo turno.

El Sr. Moya, en su segundo turno, efectivamente hay 40.000 euros de reconocimientos extrajudiciales de crédito que se imputan a la partida del presupuesto prorrogado del 2023 en la partida de festejos. Esto es una cosa que hace que hace Jerónimo Moya y hace su partido de forma nueva y novedosa y en este ayuntamiento es la primera vez que sucede, no, es más, en ocasiones ha sido sangrante, en ocasiones ha sido sangrante lo que ha sucedido en este ayuntamiento, se han llegado a imputar prácticamente a duplicar los gastos de fiesta de un ejercicio a otro, es decir, teniendo unos presupuestos en festejos que bueno que yo no estaba metido en política, pero a saber de qué presupuestos estábamos hablando. Estamos reduciendo a la mínima expresión, y los gastos de los que estamos hablando se fueron pues porque se fueron porque al final efectivamente montar unas fiestas cuesta mucho trabajo. ¿Pero a qué voy? yo voy a la coherencia. Ahora argumentan que quieren 40.000 euros, pero no quieren 40.000 euros, quieren 40.000 euros porque es lo que queda en el remanente de tesorería, si hubiera 100 que era la propuesta inicial, hubiera traído 100, hubieran traído 100. ¿Pero a qué voy yo? Yo voy a la coherencia porque, ustedes que aluden a la coherencia permanentemente yo con referencia a la afirmación que se hecho anteriormente he gobernado con aciertos y errores y por supuesto le puedo asegurar que más errores que aciertos seguro, fruto básicamente de empezar y de coger las riendas de un ayuntamiento y evidentemente el que hace cosas se equivoca, eso es así, eso es matemática pura y la señora del Amor no es que tenga las culpas de absolutamente todo igual que yo tampoco tengo las culpas de absolutamente todo, aunque parece ser que por el Partido Popular sí que tenga el señor Moya las culpas de absolutamente todo. Y le vuelvo a repetir al Partido Popular que el causante de esta situación económica, el causante de esta situación económica, son ustedes, son ustedes. Y decía la presidenta del Partido Popular antes de subir los impuestos en aquella en aquella noche de marras, me daba lecciones y me decía que antes de subir los impuestos lo que tenía que hacer el Alcalde era contener el gasto desmedido para a continuación y soltar cuestiones tales como dada la situación actual de subida de precios de los alimentos hipotecas, pero sobre todo lo que no se puede consentir es que el señor Moya no tenga reparo alguno en gastar de manera desmedida, nosotros añade, proponemos sentarnos con el Alcalde con los presupues-

Este documento de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

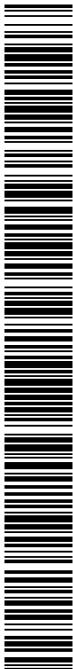
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:01 31/01/2024 12:55

2023-12

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



tos en la mano y analizar partida por partida para ver de qué gasto se puede prescindir y lo más importante reducir el gasto en parafernalias varias para poder agilizar el pago a nuestros proveedores y añado yo a los funcionarios públicos y a los gastos que son efectivamente de primera necesidad. Las fiestas patronales de Cehegín efectivamente son un emblema para este pueblo, son un escaparate para este pueblo, y aporta la actividad económica señor Gabarrón, no solamente las fiestas patronales sino todas las fiestas que suponen una seña de identidad y que aparte generan economía en el comercio, en la hostelería etcétera, en la hostelería, en los alojamientos, etcétera, etcétera y como ayuntamiento tenemos la obligación de dentro de nuestras posibilidades ser esa locomotora que permita que nuestro pueblo siga estando a la vanguardia y siga siendo una referencia en determinadas cuestiones, evidentemente hay que priorizar el gasto y evidentemente hay que contener el gasto y sinceramente creo sinceramente creo que lo hemos hecho y no hablo y no hablo de cabeza y no hablo por hablar señor Gabarrón, una cosa es el presupuesto municipal y otra cosa es la liquidez en las cuentas del presupuesto, la liquidez en las cuentas de este ayuntamiento perdón el presupuesto municipal un presupuesto prorrogado y agotado, requiere de un nuevo presupuesto inmediatamente, pero en cuanto a liquidez en el ayuntamiento le puedo asegurar que cuando yo me fui, cuando yo me fui, había 1.300.000 euros en la cuenta, había 600.000 euros en efectivo más 800.000 en pólizas totalmente disponibles, ni un céntimo gastado de esas pólizas, totalmente disponibles. Le puedo asegurar le puedo asegurar que en la última década ningún alcalde ha dejado la liquidez que yo he dejado en esta caja, con lo cual no es un problema tanto de liquidez como de abordar un nuevo presupuesto y de actualizar esas partidas presupuestarias que requiere pues la situación del 2023, cuando llegas al 2022 tienes un presupuesto, un presupuesto que se quedó corto por la subida de la luz, por la subida por la subida impositiva, por un montón de historias que en 2023 con un presupuesto prorrogado no te sirve y tienes que actualizarlo, y esos son los desfases de los que estamos tirando con vinculaciones que al final han hecho que tengamos un presupuesto que requiere urgentemente de ser aprobado en el 2023. Pero no vuelvan a vender la moto de que nos hemos gastado el dinero de las fiestas de que nos hemos gastado el dinero ¿qué dinero de la fiesta nos hemos gastado señora del Amor? riase usted todo lo que quiera ¿qué dinero de la fiesta no hemos gastado? ¿nos hemos gastado 40.000 euros? pues lo que tienen que hacer ustedes es hacer efectivas sus palabras y coger ese gasto desmedido y ahorrar esos 40.000 euros y hacer unas fiestas austeras y seguir con esas directrices que ustedes mismos se han marcado en la anterior legislatura. Nada más señora Presidenta.

Interviene en su segundo turno el **Sr. Gabarrón**, gracias creo señor Moya que todos tenemos claro incluso la gente del PP de dónde viene el problema económico que tiene este pueblo y evidentemente como ha dicho usted el gasto en festejos pues se queda corto esos 500.00 euros, si nos vamos a décadas anteriores. Aun así en ese proceso yo ya le digo no comparto su opinión y creo que un gasto de superior al medio millón de euros en festejos es un gasto de medida sobre todo cuando se producen ciertos eventos después de intentar aprobar unos presupuestos, de firmar unos préstamos de fondo de ordenación y de arreglar como bien dice la liquidez del ayuntamiento pero a costa de firmar deuda para los próximos 30 años, eso es lo que ha dado liquidez, o sea la liquidez la tenemos por poder quitarnos todo eso de en medio, quitar las facturas que tenemos por sin pagar a proveedores y poder disponer de dinero que entraba en el ayuntamiento sin quitarles mérito, que ya les digo tampoco tengo clara la liquidación de este año, me falta información que quiero recabar pero aun así creo que no es un argumento para poder justificar esa postura en el sentido de la coherencia que manifestaba antes. Las fiestas no la intentan vender muchas veces como eso como motor económico, como que trae mucho trabajo al pueblo toda esa situación ha comentado también

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

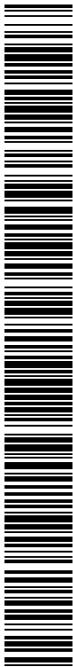
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:01 31/01/2024 12:55

2023-12

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



B01471C79171d0528907e8015010235

como era de esperar también pues a la Patrona para que saliera en la mesa, pero hay cosas que yo no entiendo porque alguien me puede explicar si en el pueblo hay alguna dificultad para pagar 5 euros ¿por un plato de arroz? ¿de verdad hay que imputar 10.000 euros 11.000 porque es una tradición? Me parece perfecto pero de verdad no se puede expresar la situación económica que vive este pueblo y decir oye vale 5 la ración de arroz y cobrar 5 por la ración de arroz son 10.000 euros, es un 25% de la subida que se quiere aplicar más de un 25%. Son situaciones que ya les digo que el cuento de las inversiones públicas yo no me lo trago, y no me lo trago porque las inversiones en el sector privado se tienen que justificar se tienen que medir y se tiene que controlar para saber al menos si son rentables mantenerla o no, y lo que ocurre en esta casa es todo lo contrario, se toman decisiones de gasto y aquí no hay ni una cifra ni una revisión ni un control mínimamente exhaustivo de nada de lo que se hace en este ayuntamiento, de ninguna inversión pública, de ninguna infraestructura, de ninguna actividad, ni ningún nuevo servicio que se pone en marcha. Así que el cuento de las inversiones como les digo evidentemente cuando haces una fiesta pues viene gente a la fiesta pero eso hay que medirlo y hay parámetros con los que se puede medir todo eso y se puede controlar para saber si el gasto, oye igual no es necesario bajar el presupuesto de 200.000 euros a 300.000 euros, igual es rentable subirlo. ¿Porque si es tan rentable mantener unas fiestas no cogemos y nos gastamos un millón de euros como se gastaban hace diez años? ¿dónde está esa rentabilidad que la veamos? eso hay que valorarlo de forma seria. Yo comparto como entiendo la opinión y agradezco que el portavoz del PP reconozca mi postura y sigo insistiendo en lo mismo, no me trago el cuento de la inversión, aquí hay un gasto desmedido en festejos creo que la gente tiene que arrimar el hombro y ser consciente de la situación económica que vive este ayuntamiento y que quien quiera disfrutar las fiestas que se involucre en ellas y que se busquen mecanismos y vías para hacer eso que quien quiera disfrutar las fiestas lo pueda hacer, intentar buscar medios para rentabilizar las acciones que se llevan a cabo e intentar pues eso reducir el gasto todo lo posible para abordar lo que es prioritario en este ayuntamiento porque el tiempo se nos echa encima y hay que tomar decisiones. Gracias.

El Sr. Amor no hace uso de su segundo turno.

Interviene el Sr. García en su segundo turno, señor Moya yo a usted no sé si el cambio de partido o qué es lo que le hace cambiar tanto de visión y de argumento. Usted viene a defender el impacto económico que tienen nuestras fiestas patronales y todas las fiestas porque gran parte de su política ha sido esa, gastar, gastar y quemar dinero en fiestas, esa ha sido su política y nosotros no venimos a pedir 40.000 euros para nosotros, nosotros venimos diciendo que con el remanente de tesorería podemos hacer las fiestas que los cehegineros se merecen. 40.000 euros que usted gastó en las anteriores fiestas, ni más ni menos, entonces si usted asume esa responsabilidad me parecería muy coherente por su parte ya que habla tanto de coherencia pero por lo visto no es así. Gastos que como bien ha enumerado el señor Gabarrón no paran de aparecer en este ayuntamiento, como Concejal de Festejos no se puede imaginar las llamadas que yo estoy recibiendo de personas que no han cobrado en festejos que ustedes realizaron. Mi primera reunión como Concejal de Festejos tuvo que ser con una comisión a explicarle que lo que usted le había prometido no se podía hacer, ¿entonces qué coherencia tiene usted? pues ya se la digo yo ninguna. Y al señor Gabarrón decirle que parece que está usted alejado de la realidad social de Cehegín, sí que hay personas que no pueden pagar 5 por un plato de arroz y que tenemos que hacer una fiesta y nombrar a la Patrona porque es nuestra Patrona la Virgen de las Maravillas y la nombrar con mucho orgullo y devoción porque es lo que siento hacia ella, y decirle que la realidad social de nuestro municipio sí que hay personas que no pueden acceder a lo que son una fiestas pagando entrada. Por eso

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:01 31/01/2024 12:55



las fiestas de Cehegín tienen programadas distintas actividades unas que son de pago y otra en las que cualquier persona pueda participar. Muchas gracias.

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SIETE (7) DEL GRUPO POPULAR Y VOX CEHEGIN.

VOTOS EN CONTRA: NUEVE (9) DE LOS GRUPOS MUNICIPAL SOCIALISTA, XCEHEGIN Y GESTIONA CEHEGIN.

ABSTENCIONES: NINGUNA.

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama rechazada la presente propuesta.

## 6. MODIFICACION PRESUPUESTO 2023. SUPLEMENTO CRÉDITO CON CARGO A RTGG+.

Se da lectura a la propuesta que realiza doña Maravillas Alicia del Amor Galo, en calidad de Alcaldesa-Presidenta, para el Pleno.

“Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito suficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de tesorería positivo derivado de la liquidación del presupuesto 2022.

Considerando que con fecha 17 de agosto de 2023 se emitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se ha emitido informe de Intervención favorable a la propuesta de la concejalía con fecha 17 de agosto de 2023.

Realizada la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno, previo dictamen de la comisión informativa, la adopción del siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.<sup>º</sup> 2317/2023, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, cuyo detalle es el siguiente:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos Def.
------------	-------------	--------------------	-----------------------	---------------

2023-12

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO

B01471C79171d052890768015010235



Progr.	Económica				
132	15200	POLICIA-OTROS COMPL.SALARIALES	60.260	133.098,60	193.358,6
163	15200	OTROS COMPL.SALARIALES PERS.LIMP.VIA-RIA	20.000	18.692,43	38.692,43
1621	15200	PERS.BASURA-OTROS COMPL.SALARIALES	25.000	26.212,84	51.212,84
3301	15200	OTROS COMPLEM.SALAR.PERS.CULTURA	0	5.584,76 €	5.584,76 €
932	15200	OTROS COMPL.SALAR.-PERSONAL TESORERIA	0	10.550,68 €	10.550,68 €
337	15200	OTROS COMPLEM.SALARIALES PERS.DINA-M.JUV.	0	2.008,96 €	2.008,96 €
336	15200	OTROS COMPL.SALARIALES-PERS.MUSEO	0	1.880,54 €	1.880,54 €
1522	15200	PERS.EDIFICIOS-OTROS COMPLEMENTOS SALAR.	0	413,77 €	413,77 €
3321	15200	OTROS COMPL.SALARIALES PERS.BIBLIOTECA	0	527,21 €	527,21 €
<b>TOTAL</b>			<b>105.260€</b>	<b>198.969,79 €</b>	<b>304.229,79 €</b>

### Altas en concepto de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	7	00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	198.969,79
<b>TOTAL INGRESOS</b>				<b>198.969,79€</b>

**SEGUNDO.-** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentando reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para re-

Este documento de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

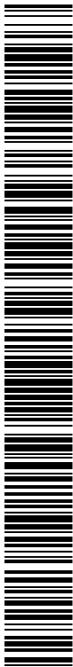
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:01 31/01/2024 12:55

2023-12

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

B01471C7917d0528907e8015010235

solverlas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 177.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”

Interviene la Sra. Fernández, por el Grupo Municipal Socialista en su primer turno, otra nueva propuesta para modificar el presupuesto prorrogado en este caso para dotar de partida suficiente el pago de las horas extras que están realizando los trabajadores municipales no solo las que van a realizar desde ahora en adelante sino incluso las que ya han realizado atrás y que desde abril están sin percibir sin poder cobrar, si mal no estoy informada. Esto entendemos que se debe a una mala previsión y me explico y no es que la mala previsión sea del año 2022 para ese ejercicio 2022 que no sé cuál fue el gasto total en horas extras por cierto, sino de este año 2023 y me explico, el presupuesto estaba prorrogado desde el día 1 de enero y las horas extras se estaban produciendo y se estaba viendo que la partida se agotaba por lo tanto era urgente ya a principio de año hacer esa modificación para dotar a la partida de suficiente crédito para que los trabajadores municipales pudieran cobrar en tiempo y forma esa horas extras que ya han realizado. Y por supuesto las que todavía quedan por realizar. Por lo tanto ustedes han dado lugar a una situación en las que esos trabajadores municipales están sin cobrar y cuando digo ustedes me refiero al Partido Popular y también a quienes gobernaban en ese momento entonces Ciudadanos y ahora XCehegín, porque es que esta noche yo estoy bastante perpleja porque oigo ustedes hicieron nosotros hicimos entre Partido Popular y el señor Moya, ustedes hicieron, nosotros no queríamos, ustedes sí, pero vamos a ver ¿ustedes no tuvieron en la legislatura anterior un pacto de gobierno en el que los nueve formaban parte del equipo de gobierno? esto al final es como darnos la razón en aquello que decíamos desde el principio no hay un equipo de gobierno de coalición sino que hay dos equipos de gobierno paralelos y cada vez es más patente porque parece que lo que decía el uno el otro no se enteraba lo que decía el otro el otro tampoco sabía. Y como se dice con las leyes, el no conocimiento de la Ley no exime de cumplirla. Y en este caso el hecho de que Partido Popular no llevar estas concejalías no les exime de culpa de que esta situación se haya producido. Igual que en el caso de festejos hablo sobre cómo estaban hablando antes que parecía que es que había festejos por un lado el resto no se entera, pues chicos esto también es para es para hacérselo mirar, porque vamos no sé nunca me he visto la situación ni otra situación parecida de un gobierno de coalición en el que siquiera los unos saben de los otros ni los otros de los unos de esa forma hasta el punto de que parece ahora que el Partido Popular no ha estado gobernando en estos dos años pasados y todo viene pues a consecuencia de lo que hizo el señor Alcalde o incluso el señor Alcalde en esos dos años lo que hizo la señora Alcaldesa en los dos anteriores. Es que me parece verdaderamente sorprendente y realmente una falta de respeto porque ustedes se empeñaron en gobernar pese a que no se lo dijeron la urna y que sin embargo ahora estén demostrando que no han sabido hacerlo y de aquellos polvos estos lodos. Pero bien, en este caso se trata como digo de esta modificación que de nuevo viene a cargar sobre el remanente de tesorería obviamente desde el partido socialista no vamos a impedir que los trabajadores municipales cobren su hora extra primero porque las que ya han echado las tienen que cobrar sí o sí, y segundo porque de aquí a final de año necesita haber una previsión para

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:01 31/01/2024 12:55

2023-12

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO

que se sigan cubriendo los servicios necesarios. Pero sí que es verdad que volvemos a lo mismo, volvemos al remanente de tesorería otra vez al mismo a la misma caja de los truenos, me recuerda esto, este remanente de tesorería a los créditos del Auditorio en los que se cargaba todo el cajón desastre pero claro luego no estaban y resultó ser un déficit en el presupuesto un déficit que aún todavía resulta estructural, ahora ya lo pasaremos a largo plazo esa deuda pero al final todo se traduce en deuda. Y por nuestra parte nada más, como digo nos vamos abstener para facilitar que se apruebe esta propuesta pese a como digo no estar de acuerdo en que de nuevo se impute al remanente de tesorería. Muchas gracias.

Interviene el Sr. Moya por el Grupo Municipal XCehegín en su primer turno, bien una propuesta para cubrir un déficit efectivamente que se produce por horas extraordinarias de los servicios básicos municipales, fundamentalmente la policía, por una situación pues bueno pues que deviene de lejos, de hecho en el 2022 ya se hizo una reducción en el presupuesto pues habida cuenta del consejo de la Intervención municipal, pero sobre todo porque entendíamos que al incorporar nuevas nuevas policías a la plantilla pues esas horas extras se iban a minorar y que por tanto pues no iba a ser necesario. Bueno pues nada más lejos de la realidad y la situación es que como bien dicen los informes con un 27% de absentismo largo, pues es difícil es difícil mitigar esta situación al margen de bueno de las horas extraordinarias que se producen en el resto de servicios. Nuestro voto en esta ocasión será favorable. Nada más, muchas gracias.

Es primer turno del Sr. Gabarrón por el Grupo Municipal Gestiona Cehegín, esta propone triplicar las horas extras presupuestadas para la policía local aumentando la partida en 133.000 euros, si se cumple la estimación realizada por el jefe de policía el servicio acumulará 3863 horas extra a lo largo de este año. Se propone también duplicar las horas extras presupuestadas para el personal de recogida de residuos y limpieza viaria aumentando el presupuesto en 45.000 euros, y otros 22.000 euros a añadir a otros servicios que no tenían asignación presupuestaria alguna, pues en su momento debió considerarse oportuno que no hicieran horas extras. Animo a quien se sienta aludido a explicar cómo pasamos de una estimación de cero horas extras en algunos servicios a acumular 22.000 euros de gasto. A mí me resulta curioso que 136.000 euros presupuestados tengan que aumentarse a mitad de año hasta los 335.000 euros. Aunque bien es cierto que lo que ha comentado el señor Moya explica en gran medida esa situación. También resulta curioso, al menos para la gente de fuera, que con 7 millones y medio de gasto en personal que vamos a aumentar aquí hasta cerca de 8 millones, no haya margen para aumentar dicha partida en presupuesto y evitar este tipo de emociones, si bien sería necesario establecer unos nuevos presupuestos que incluyan eso. Y resulta también curioso que con 17 millones de presupuesto municipal haya personal de limpieza viaria o de recogida de residuos sin cobrar horas extras desde mayo. Son más de 1000 al año lo que aporta de media cada vecino de Cehegín para alimentar al que algunos han definido en este Pleno como la locomotora económica del pueblo. Siguiendo el símil ya veremos si pasa la próxima ITV la locomotora, porque ahora mismo lo que parece es que echa un humo muy negro. Me voy a abstener en este punto para que el personal cobre sus horas extras, a 42'30 las horas de la policía a 23,14 euros el personal de limpieza viaria y a 25'33 euros el personal de recogida de residuos, estos dos últimos con un suplemento de 4 euros adicional por hora festiva trabajada. Esto es lo que hay y hay que respetarlo, pero con lo que consume el coche y

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:01 31/01/2024 12:55

2023-12

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



B0147179171d0528907e8015010235

las continuas facturas para repararlo no entiendo como hay tanta gente que reniega de cambiarlo. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. Amor** por el Grupo Municipal Vox Cehegín, en su primer turno, grupo parlamentario a favor de la propuesta. Muchas gracias.

En su primer turno por el Grupo Municipal del Partido Popular, interviene el **Sr. Zafra**, bueno primero no quiero entrar mucho en el debate, pero sí que le voy a hacer una puntuación al señor Gabarrón y es verdad que se prepara se lo tengo que decir que se preparan muy bien los plenos, puntuiza muy bien y saca muy bien los números pero no voy a ser yo y voy a defender aquí a la policía a ultranza, porque no voy a poner números en cuanto a dinero me vengo a referir, que eso se podría discutir también, pero no voy a poner entela de juicio bajo ningún concepto y mientras que sea concejal de Seguridad Ciudadana que se esté valorando tanto el trabajo de la gente de las personas y de los efectivos de la Policía Local que salen a salvaguardar nuestros derechos de todos los cehegineros no lo voy a poner tela de juicio, mientras que sea concejal de Seguridad Ciudadana tampoco lo voy a permitir. Sí que es verdad que estaré más o menos de acuerdo por supuesto en los números y en cuanto a horas. El tema de las horas que ha previsto el señor Comisario de la Policía Local, como bien sabe usted es una estimación precisamente para no tener que caer otra vez en este en este tema y en principio la puntuación es esa, es decir, no voy a poner yo el precio a las personas que se juegan la vida por todos los que estamos aquí y todos los que están en sus casas. Podremos valorar más están más o menos de acuerdo pero se juegan la vida cada vez que hacen un servicio, eso tenemos que tenerlo claro todos, luego ya entraremos en otras cuestiones, pero eso tenemos que tenerlo claro. Y ahora me meto me centro en la moción. Lógicamente se ha traído, se ha presentado este suplemento necesario del presupuesto y como estoy diciendo a lo largo de la intervención daré las explicaciones antes de entrar de detalles como he dicho antes todos tenemos que entender la seguridad y el bienestar que es lo primordial para para todos los cehegineros. Para no enrollarme mucho, para no entrar en muchas discusiones y en dimes y diretes, me voy a ceñir en la primera intervención a un informe del Comisario Jefe de la Policía Local precisamente para saber de dónde vienen y cómo se han generado esas horas extras, porque es verdad que pueden ser disparatadas pero voy a leer que aquí explica muy bien el por qué se generan esas horas. La composición de la plantilla en el ejercicio 2018, vamos a hacer una cronología no lo vamos a extender mucho sino intentaré también ir cortando algún párrafo porque tengo que agradecer también el trabajo que han hecho tanto él como como el equipo de la Policía Local porque bueno hay datos aquí pues para volverse loco y es cierto que se tiene que respaldar sí o sí porque esto es necesario como han dicho todos los portavoces y es de agradecer que todos estemos de acuerdo en ese sentido. La composición de la plantilla en el ejercicio 2018 y siguiente era muy similar a la actual si bien a lo largo de este de este periodo de tiempo se han producido jubilaciones y nuevas incorporaciones que si bien en este caso por la causa o el retraso de que salgan esas nuevas plazas las que hacia el señor Moya referencia pues se han retrasado en año y por eso también se han generado esas horas extras. Como digo la composición de la plantilla como elemento de disponibilidad de los recursos humanos para la presentación del servicio policial es de suma importancia, no menos en la organización y la jornada de largo de largo del ejercicio todo ello establecido en un documento que es el cuadrante policial que obedece en su fijación y puesta en marcha a lo establecido en el acuerdo marco y en acuerdo específico con las distintas corporaciones municipales

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

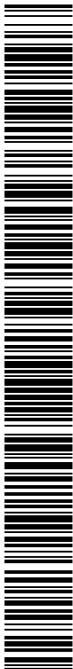
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:01 31/01/2024 12:55

2023-12

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



gobernantes en ese momento. Como digo partimos en el año 2018 donde la plantilla estaba compuesta por un Oficial Jefe, un Sargento, un Subinspector, en las labores de servicios administrativos tres subinspectores, seis agentes de la segunda actividad en labores de atención al ciudadano y muy importante en el cuerpo de guardia y aquí hago una puntualización porque es verdad que hay algunas sugerencias de que para evitar esas horas se podría valorar el cerrar el cuerpo de guardia, yo bajo ningún concepto estoy a favor de esa propuesta. Se podrán buscar muchas y ahora se lo diré pero el cuerpo de guardia bajo ningún concepto y le pongo un ejemplo, a mí no me daría gusto que nadie de mi familia ya no digo de los demás, mi familia tuviera un problema a las tres de la mañana cuatro de la mañana, la patrulla que esté cumpliendo los servicios mínimos se tenga que ir a Valentín a una urgencia y tener a mi hermana que le han robado, que le han pegado que le han hecho y no se encuentra amparada por nadie, bajo ningún concepto estoy a favor de esa propuesta. De las otras pues lógicamente tendremos que hablarlas y demás. 19 agentes para labores de vigilancia de tráfico y de Seguridad Ciudadana. Desde enero y aquí entro con el convenio marco, desde enero 2018 hasta el mes de enero de 2022 existió un acuerdo verbal que no he escrito que creo que en fin aquí también puedo valorar yo el que no se firmara este documento vale, un acuerdo orar suscrito por la corporación entonces que regulaba la aplicación del cuadrante del servicio modelo 77 no puro y el no puro lo explico ahora mismo de manera que era que existían ciertas cesiones por ambas partes que permitían cierta flexibilidad para cubrir precisamente esas vacantes que se generan con un 77 fijo, es decir, no tiene movilidad ninguna y tienes que cubrir los servicios mínimos sí o sí con servicios extraordinarios. Este acuerdo era cuatro jornadas a disposición de jefatura y computadas perdón, y bonificadas a mayor porcentaje en el tiempo libre lo que digo echado una hora vulgarmente hablando echado una hora en puesto de cobrarlas pues te las doy o te las genero en tiempo libre que también es una demanda que tienen los policías porque también lo puedo entender porque yo ahora trabajo haciendo esos servicios y yo sé lo duro que se hace estar lejos de tu casa 12 o 14 horas. Eso en 2018 los convenios de los que estamos hablando, durante ese ejercicio no se registraron bajas de larga duración ni otras circunstancias sobrevenidas por las que los servicios extraordinarios que registraron obedecieron simplemente a todas las labores ordinarias o especiales por ejemplo el tema de procesiones, actividades deportivas y demás, que eso están sí o sí con esas siempre hay que contar. Pasamos al 19 y se produjeron estas variaciones en la composición de la plantilla que afectaron tanto al número de efectivos que prestan el servicio en las labores de vigilancia de tráfico, seguridad ciudadana, como en la cobertura del puesto de guardia. Dichas variaciones se produjeron porque entró el oficio de policía tutor, este policía tutor trabaja solamente en los meses lectivos es decir los nueve meses de curso que son cuando imparten las clases en los colegios claro qué supone quitar un efectivo pues al tener un cuadrante fijo no tiene esa movilidad y ese puesto lo tienes que cubrir con horas extras no hay otra, es blanco y en botella. Por otra parte se produjeron ya empezaron con las jubilaciones de los agentes no voy a decir los números de la agentes porque sería una locura, en el mes de enero, en el mes de abril, paternidad en agosto, tienen también hay que contar que tienen día de asuntos propios, tienen bajas, o sea, que todo eso tiene que venir ya previsto en este tema. Dichas circunstancias supusieron además el tener que realizar la cobertura de las horas extraordinarias para cubrir el servicio mínimo reglamentario establecido junto a las correspondientes para la cobertura de los eventos extraordinarios. En 2020 se inició con las vacantes de las jubilaciones anteriores que ya he nombrado, asimismo se produjo la baja de tres meses de otro agente y el permiso de paternidad por otro, lo digo por si quieren ir haciendo número de la plantilla que va faltando verán cómo cuadran

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

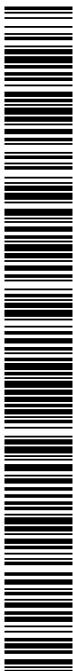
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:01 31/01/2024 12:55

2023-12

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



con la horas. El desarrollo del ejercicio coincidió temporalmente con el Covid, permisos de paternidad y asimismo durante el ejercicio 20 se produjeron las bajas como estábamos diciendo puntuales por distintos agentes a causa del Covid o por la cercanía del Covid, las restricciones sanitarias lógicamente ese año no hubieron actividades, no hubieron actividades deportivas, no hubo procesiones, no hubo festejos no hubo nada no se generaron horas extra lo digo porque aquí están todos los cuadrantes los llevo por aquí para quien los quiera desde 2018 hasta ahora todos los años, los llevo mes por mes para quien los quiera los puede ver y ver cómo se generan esas horas. En 2021 al igual que en el 2020 transcurrió con las vacantes producidas por las jubilaciones de los agentes por todas las bajas que estoy diciendo tanto paternales como asuntos propios y demás, se produce otra baja laboral de otros 8 meses de un gente, es decir, son bajas que no se pueden cubrir de otra manera que no sea con servicios extraordinarios precisamente por un convenio Marco que se fijó. Y entramos en 2020 allí en 2020 si es cierto que se firma ese convenio que echa por tierra el que no estaba firmado que digamos que este que no estaba firmado era el que no generaba las horas extras solamente las estrictamente necesarias por los eventos extraordinarios. En el 2022 por imperativo corporación se reciben instrucciones a la jefatura de la policía local para la revisión de las normas de ampliación del cuadrante de servicio que venía llevándose a efecto, el que he dicho el que estaba sin firmar, con la implementación del nuevo acuerdo finalmente por decreto de alcaldía que es importante también renombrar la forma dada la oposición mostrada por el colectivo de funcionarios supone la pérdida de los criterios de flexibilidad precisamente para eso para no costar dinero más de estrictamente necesario al ayuntamiento, de modo que siendo vinculante pues lógicamente usted y María José sabrán lo que quiere decir vinculante, es decir, que no es inamovible ¿correcto? así durante el primer trimestre del ejercicio 22 no porque ahí sí es verdad que usted nos puede ilustrar tanto usted como como nuestra compañera. Durante el primer trimestre de 2022 se produjeron las bajas laborales hasta de 19 agentes de forma concomitante ¿correcto? en este ejercicio se produjo la concesión de la excedencia al subinspector que causó baja por un lado. Total si sigo así pues verán que todas las horas que aquí se repercuten están más que reflejadas, o sea, es como digo es de coherencia no simplemente los números valen esto también hay veces que hay que trabajar, también aparte con los números que es de muy agradecer pero hay veces que el sentido común y la realidad como como antes han nombrado aquí que también hay que vivir en la tierra, pues creo que queda más que demostrado la necesidad de cubrir esas horas. Señora Presidenta, muchísimas gracias.

Los **portavoces** de los Grupos Municipales Socialista y XCehegín, no hacen uso de sus segundos turnos.

Interviene el **Sr. Gabarrón**, en su segundo turno, señor Zafra no necesito ser vehemente para defender el cuerpo de policía porque lo he defendido siempre, yo que quiero recortar muchos servicios no básicos, para mí la policía es un servicio fundamental para defender la propiedad y la libertad en este pueblo. Y no siendo necesario creo insistir en eso porque es una cosa que todos podemos compartir se retrotrae usted hasta no sé qué año para empezar a contabilizar las bajas y me dice que los números no valen porque hay que tener sentido común y estar en la realidad que los números no son todos no son todos los números. Yo para este asunto lo que he hecho es ir a hablar con el Jefe de Policía he ido informarme de cómo está la situación y no es que yo, porque no conozco el tema, yo no conozco el tema del acuerdo que he firmado

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

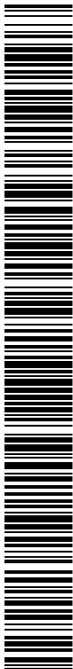
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:01 31/01/2024 12:55

2023-12

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



B01471C79171d0528907e8015010235

pero sí me explicado él que es necesario y urgente que haya un cambio en el convenio marco firmado con la policía, porque no es una cuestión de bajas justificadas, es una cuestión de que no hay flexibilidad para poder mover los cuadrantes por parte del Jefe de Policía y eso es un problema muy grave que es el que genera esta situación porque yo no he planteado nada ninguna alternativa si me le he instado al jefe de policía a reunirse con todos y entre todos los partidos políticos intentar buscar una solución y presionar al cuerpo de policía para que acepte unas condiciones que sean justas, porque que no sean justa no lo digo yo, lo dice el Jefe de Policía, una persona que ha estado también en otro vale, me parece perfecto, usted lo puede decir pero es una cuestión que hay que informar a los ciudadanos que está ocurriendo aquí, porque muchas de esas bajas, si si si me parece bien pero hay que dar toda la información y no esconder todo dentro de la defensa de los cuerpos de que son todos unos profesionales que no me permite que yo mencione o deje de mencionar esto es una cuestión muy importante y usted también han dicho que salen a salvaguardar los derechos de los ciudadanos la policía y evidentemente para eso están, pero es que en este municipio no hace mucho hubo días donde no había ningún policía que salvaguardar esos derechos y esos días en los que no hubo ningún policía aquí no se dijo una palabra, entonces hay que tener en cuenta la situación problemática muy problemática que tenemos en ese cuerpo es un servicio fundamental y como he dicho en todas mis intervenciones relativas a esto hay que abordar este problema todos juntos y ponerle solución cuanto antes, porque no podemos seguir así y las estimaciones de horas extras y todo eso que ha hecho es que se caen por su propio peso, porque las horas extras me dice que la estimación ahora mismo es de 1.100 horas extras la que ha estimado en agosto. De enero a julio se gastaron 2763 horas extras, en marzo se acabó la partida de horas extras para pagar la policía pero es que aun cogiendo la consideración del año anterior hubiera dado para mayo la partida de horas extras, ¿por qué? porque no se prevé que hubo las bajas que hubo, no sé si es justificada o no y no quiero entrar ni en comentar las bajas que hay porque me he informado y es una situación que todos conocemos y no debemos esconder. Entonces esa situación hay que abordarla porque no es un problema de que estén bajas justificadas de que servicio sí y que la policía es fundamental. Si la policía fundamental hay un problema muy grave en el servicio y hay que afrontarlo entre todos cogiendo a los que entienden de verdad el tema y los que han estado en otras comisarías y buscar ejemplos y poner soluciones y forzar entre todos que se acuerden porque ese servicio tiene que estar funcionando al 100% en nuestro municipio. Eso es todo, muchas gracias.

**El Sr. Amor**, no hace uso de su segundo turno de intervención.

En su segundo turno, **el Sr. Zafra**, yo en ningún momento le he acusado a usted de que no lo respete, en ningún momento faltaría más. El segundo turno de intervención era para decir lo que usted ha dicho es decir que desde ahora mismo supuesto que tenemos los dos convenios, oye que nos juntamos supuesto que somos dados entre comillas al consenso y al diálogo y a la negociación digo entre comillas y todos sabemos a lo que me refiero le insto en el momento que queramos nos sentamos con ellos con los representantes sindicales, con el Comisario, y vemos por supuesto ya le he dicho al principio la primera intervención. Se lo he dicho que yo tengo mis propios pensamientos de esto tengo los cuadrantes se porque se han producido y legítima o no como usted ha dicho no íbamos a entrar en ese tema. Simplemente eso es decir instar a juntarnos, a hablarlo, negociarlo y ver cuál es la mejor solución precisamente para evitar este disparate porque es un disparate eso lo sabemos todos y lo tenemos todos clarísimo.

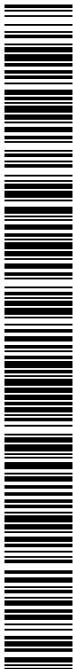
Este documento de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:01 31/01/2024 12:55

2023-12

31/01/2024 12:55



Lógicamente como ha dicho la señora Fernández el trabajo se paga, el trabajo se paga, ellos han estado trabajando han hecho unos servicios sin exigir nada excepto aquel día que o aquellos cuatro días que usted bien ha señalado, que sus motivos tendrían, que lo sé también, que tampoco lo voy a sacar, pero el trabajo se paga y creo que esto se tiene que pagar como bien ha dicho ella. Así así que le insto a todos los partidos, a todos los portavoces, a reunirnos cuando quieran y lo juntemos o sea lo hablemos y lleguemos al mejor acuerdo. Muchísimas gracias Señora Presidenta.

Interviene la **Sra. Presidenta** para indicar que aquí los turnos de intervención los cogemos cuando los cogemos, y el **Sr. Moya** interviene manifestando que no iba a intervenir no pensaba intervenir pero es que cuando se hacen afirmaciones como las que hace el señor Zafra de forma velada, sus razones tendría, pues sus razones usted formaba parte del equipo de gobierno, la señora Concejala, la señora Concejala de Seguridad, la señora Concejala...

Toma la palabra la **Sra. Presidenta** para poner orden, por favor vamos a respetar los turnos de intervención y uno cuando ya no hace uso de su turno de intervención señor Moya, porque si no esto es un gallinero, no podemos hacer uso de nuestro turno de intervención si no aquí no sé para qué está la Presidenta. Usted no ha querido hacer uso de su ejercicio de derecho de hacer uso de su turno de intervención, pues luego en el receso pues habla con el señor concejal de Seguridad Ciudadana lo que lo que tenga que usted hablar.

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: DIEZ (10) DE LOS GRUPOS PARTIDO POPULAR, XCEHEGIN, Y VOX CEHEGIN

VOTOS EN CONTRA: NINGUNO

ABSTENCIONES: SEIS (6) DE LOS GRUPOS MUNICIPAL SOCIALISTA Y GESTIONA CEHEGIN.

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2317/2023, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, cuyo detalle es el siguiente:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos Def.
Progr.	Económica				
132	15200	POLICIA-OTROS COMPL.SALARIALES	60.260	133.098,60	193.358,6

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:01 31/01/2024 12:55

2023-12

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO

B01471C79171d052890768015010235



163	15200	OTROS COMPL.SALARIALES PERS.LIMP.VIA-RIA	20.000	18.692,43	38.692,43
1621	15200	PERS.BASURA-OTROS COMPL.SALARIALES	25.000	26.212,84	51.212,84
3301	15200	OTROS COMPLEM.SALAR.PERS.CULTURA	0	5.584,76 €	5.584,76 €
932	15200	OTROS COMPL.SALAR.-PERSONAL TESORERIA	0	10.550,68 €	10.550,68 €
337	15200	OTROS COMPLEM.SALARIALES PERS.DINA-M.JUV.	0	2.008,96 €	2.008,96 €
336	15200	OTROS COMPL.SALARIALES-PERS.MUSEO	0	1.880,54 €	1.880,54 €
1522	15200	PERS.EDIFICIOS-OTROS COMPLEMENTOS SALAR.	0	413,77 €	413,77 €
3321	15200	OTROS COMPL.SALARIALES PERS.BIBLIOTECA	0	527,21 €	527,21 €
<b>TOTAL</b>			<b>105.260€</b>	<b>198.969,79 €</b>	<b>304.229,79 €</b>

### Altas en concepto de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	7	00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	198.969,79
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>198.969,79€</b>

**SEGUNDO.-** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 177.6 del Texto Refundido de la

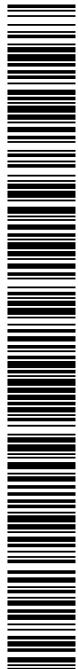
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:01 31/01/2024 12:55

2023-12

31/01/2024 12:55



Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

*Se produce un receso en la sesión a las 21:53 horas, reanudándose a las 22:05 horas la sesión plenaria.*

## 7. PROPUESTA ALCALDIA PARA LIBERACIONES CARGOS POLITICOS 2023

Interviene la **Sra. Presidenta** para indicar que se ha detectado un error en la propuesta que se somete a debate, un error de redacción en los antecedentes, una errata, detectada por el Sr. Gabarrón, quien se lo comunicó a la Presidenta y que esta le agradece. Con lo cual procedería enmendar la propuesta si es que se aprueba dicha enmienda, dándose lectura a la enmienda:

<<<Dª Maravillas Alicia del Amor Galo, Alcaldesa-Presidenta del Excmo.

Ayuntamiento de Cehegín,

En base al ROM, VISTO que se ha detectado un error en la redacción en la PROPUESTA, se PROPONE la siguiente **ENMIENDA:**

Donde dice:

“Visto lo dispuesto en los arts. 74 y 75 de la Ley de Bases de Régimen Local, modificados en su redacción por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y el art. 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, prevén la posibilidad de que a determinados miembros de la corporación se les pueda reconocer dedicación parcial.

Considerando la necesidad de que existan dos miembros de la Corporación dedicados parcialmente a las labores del gobierno municipal y uno con dedicación total, con objeto de procurar una respuesta más eficaz a los problemas de los ciudadanos y conseguir un mayor acercamiento entre esta Institución y sus vecinos”.

Debe decir, por tanto se modifica en ese sentido:

“Visto lo dispuesto en los arts. 74 y 75 de la Ley de Bases de Régimen Local, modificados en su redacción por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y el art. 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, prevén la posibilidad de que a determinados miembros de la corporación se les pueda reconocer dedicación total.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:01 31/01/2024 12:55

2023-12

31/01/2024 12:55



Considerando la necesidad de que existan dos miembros de la Corporación dedicados totalmente a las labores del gobierno municipal,, con objeto de procurar una respuesta más eficaz a los problemas de los ciudadanos y conseguir un mayor acercamiento entre esta Institución y sus vecinos”.

**Se mantiene el resto de la propuesta en lo no enmendado.>>>**

A continuación se procede a la votación en relación con la introducción de la enmienda, siendo aprobada por unanimidad de los dieciséis miembros presentes.

Se procede a dar lectura de la propuesta conforme quedaría con la introducción de la enmienda:

“PROPUESTA que realiza doña Maravillas Alicia del Amor Galo, como Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cehegín a consideración del Pleno Municipal,

Dª MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EX-CMO. AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN,

Una vez constituida el pasado día 17 de junio actual, la Corporación Municipal resultante de las Elecciones Locales celebradas el día 28 de mayo de 2023, procede iniciar el proceso de estructuración organizativa de la Entidad en su nivel político.

Visto lo dispuesto en los artículos 38, 119 y 123 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás legislación vigente,

Visto lo dispuesto en los arts. 74 y 75 de la Ley de Bases de Régimen Local, modificados en su redacción por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y el art. 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, prevén la posibilidad de que a determinados miembros de la Corporación se les pueda reconocer dedicación total.

Considerando la necesidad de que existan dos miembros de la Corporación dedicados totalmente a las labores del gobierno municipal y uno con dedicación total, con objeto de procurar una respuesta más eficaz a los problemas de los ciudadanos y conseguir un mayor acercamiento entre esta Institución y sus vecinos.

Se propone a los señores Concejales la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- Reconocer la dedicación total al miembro de la Corporación, con las retribuciones que se indican:**

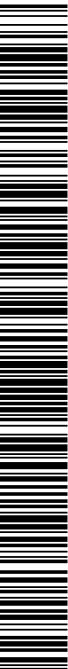
- Dª Maravillas Alicia del Amor Galo con una retribución de 41.000,00 euros anuales.
- D. José Antonio Zafra Corbalán, con una retribución de 36.000,00 euros anuales.

**SEGUNDO.- Proveer para que sean dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, conforme a lo establecido por el art. 75.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, así como que se les apliquen las**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:01 31/01/2024 12:55

2023-12

31/01/2024 12:55



B01471C79171d0528907e8015010235

retenciones que la normativa especifique condicionando la ejecución e implementación de los acuerdo anteriores a la aprobación o modificación de los actos administrativos o normativa presupuestaria y de personal que en su caso fueren necesarios a tal efecto.”

**La Sra. Fernández** por el Grupo Municipal Socialista, no hace uso de su primer turno de intervención.

Interviene el **Sr. Moya** por el Grupo Municipal XCehegín, en su primer turno, únicamente para pedir a la Presidenta que nos dijera qué competencias van a llevar tanto usted como el Concejal con dedicación exclusiva. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. Gabarrón** por el Grupo Municipal Gestiona Cehegín, en su primer turno, en nuestro programa electoral Gestiona Cehegín propuso un cambio de modelo político, una coalición formada por todos los partidos con los 17 concejales en el gobierno adscritos a concejalías según su competencias académicas o profesionales. Con personas de distinta ideología trabajando juntas intentando encontrar las mejores soluciones a los problemas que pudieran surgir, dirimiendo los distintos puntos de vista con el voto en el Pleno o preguntando a los vecinos por el camino a seguir. Con un concejal liberado por partido para que pudieran supervisar el correcto funcionamiento de la coalición con una liberación total para el Alcalde del partido más votado y parcial para el resto de concejales liberados para que puedan compatibilizar su acción política con su trabajo privado y con unos sueldos muy inferiores a los hoy propuestos hasta conseguir superar la situación económica que atraviesa el ayuntamiento. Un modelo que no solo sería muchísimo más funcional que el actual también podría traer a estos sillones a gente mucho más preparada y capaz que todos nosotros. Pero es que estoy convencido de que los que estamos aquí sentados podríamos dar mucho más a este pueblo de lo que estamos ofreciendo. Eso sí dejando a un lado los rifi rafes partidistas y pensando de verdad en el futuro de Cehegín. Porque las cuentas suelen ser siempre otras en función de si gobierna yo o gobierna otro, de las rencillas pasadas o de la previsión de rencillas futuras. Seguramente me vaya de aquí dentro de unos años sin entender estos cálculos en un pueblo como el nuestro porque a mí no me salen las cuentas y no es cuestión de que me falten números. Ya valoré en el pasado Pleno la incoherencia entre las demandas actuales y los actos ejecutados o propuestos por los grupos políticos de esta cámara, hice pública la propuesta que trasladé al resto de portavoces cuando comenzamos a reunirnos hace un mes intentando buscar un acuerdo que se mantuviera en futuras legislaturas. La propuesta eran 82.000 euros negociables a disposición del equipo de gobierno para decidir cómo repartirlo, PSOE y XCehegín no estuvieron dispuestos a aceptarlo ni suscribir ningún compromiso a futuro. Y también he ido manifestando públicamente mi opinión sobre los distintos sucesos en torno a este tema incluyendo mi negativa al Partido Popular a aprobar en el día de hoy una moción no respaldada por la mayoría del pleno aprovechando la ausencia de la señora Aznar. Zanjemos este tema de una vez por favor, y aprobemos las liberaciones, pongámonos a otra cosa porque queda mucho por hacer. Gracias.

Interviene el **Sr. Amor** por el Grupo Municipal Vox Cehegín, en su primer turno, desde el punto de vista de las liberaciones como ya aceptamos en el anterior Pleno o sea mantenemos nuestro voto y seguirá siendo a favor. Muchas gracias.

Por el Grupo Municipal del Partido Popular interviene el **Sr. Rodríguez** en su

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:01 31/01/2024 12:55

2023-12

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



primer turno, yo en mi primera intervención en un Pleno del ayuntamiento pues en principio quiero agradecer a todos los habitantes de Cehegín que me han proporcionado la oportunidad de estar aquí y de intentar alguna cosa hacer alguna cosa favorable por toda la población de Cehegín. Bien en este sentido pues yo estoy aquí para defender una moción de liberaciones que en realidad no era la nuestra, no era la que el Partido Popular ha estado negociando con el resto de grupos de la corporación municipal. Hemos llevado varias tandas de negociaciones con diversas propuestas y realmente pues por parte de los de los demás de los demás partidos políticos y de los excepto, excepto tanto Vox como el señor Gabarrón como perdón señor, como eso pues que se han mostrado receptivos pues realmente por el grupo del Partido Socialista y del grupo XCehegín pues no se han mostrado receptivos a lo que nosotros proponíamos, entonces finalmente pues la propuesta que yo vengo aquí a defender realmente pues no es la nuestra, o sea, ¿cuál hubiera sido la nuestra? pues cualquiera de las que habíamos propuesto en las conversaciones que tuvimos. Por ejemplo en esta con estas dos liberaciones pues ahora mismo habría un montante de unos 77.000 anuales cuando en la última propuesta que hicimos que hicimos nosotros en la en la Junta de Portavoces sería una propuesta de 96.000 euros como masa salarial a repartir con las liberaciones que nosotros hubiéramos estimado oportunas, no dos liberaciones y un poco matizadas por cómo había que hacerlas, al 100% o como al final se ha presentado. Entonces yo me enfrento ahora la tesitura de defender una cosa que no es mía, no es nuestra, porque realmente una negociación como tal no ha habido. Negociación es cuando tú te pones con tus contrarios y vas bien delimitando las oportunidades y te vas acercando, no ha habido nada de eso, siento decirlo, siento decirlo, pero la postura tanto del Partido Socialista como la postura de XCehegín, ha sido siempre la misma o sea igual, estas dos liberaciones al 100% y ya está no ha habido ninguna negociación, no ha habido ningún tipo de y repito, siento decirlo, entonces yo estoy aquí para para defender una cosa, para defender una moción con unos términos que no son los nuestros. Y de todas formas lo voy a hacer porque yo quiero que esto se lleve a cabo, porque no podemos seguir en esta situación o sea yo creo que bueno pues la Alcaldesa Alicia del amor necesita su liberación, necesitamos la liberación para que la gobernabilidad de Cehegín pueda ser mínimamente posible y pensamos que estas dos liberaciones al 100% pues no son no son suficientes desde nuestro punto de vista. Yo acabo de llegar a esto, yo llevo en esto muy poco tiempo pero yo ya me he dado cuenta de la cantidad de tiempo que esto se lleva y la cantidad de trabajo que esto se lleva, a mí me parece absolutamente insuficiente y sin embargo estoy aquí defendiendo esta moción y voy a intentar defenderla voy a intentar defenderla. En principio pues la moción se basa en dos liberaciones al 100% lo que nosotros teníamos y queríamos no era eso, pero bueno. Sí que quiero decir que en nuestra última propuesta de masa salarial y de distribuirla como el nosotros la el gobierno de Cehegín hubiera sido necesario realmente esta masa salarial era más de 40.000 euros menores a la anterior legislatura y 25.000 menores a la anterior, o sea que significaba un ahorro efectivo. Qué voy a decir yo de la liberación al 100% de la de la alcaldesa pues que me parece bien claro me parece bien y más si tenemos en cuenta que real es la Alcaldesa o el Alcalde que menos cobra de todo el entorno de todo nuestro entorno, entonces es absolutamente necesario esa liberación para gobernar Cehegín, como es lógico. Y luego vamos al a la segunda liberación, la segunda liberación al 100% y aquí también pues voy a tener que decir algo que no me gusta y que lo siento pero es así, esta liberación al 100% del segundo concejal de la segunda delegación viene dada porque ustedes estimaban que por Obras y Servicios que es una concejalía muy importante y también Contratación necesitaba una persona que estuviera siempre atenta y con la máxima disponibilidad, esto es verdad, esto es cierto

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

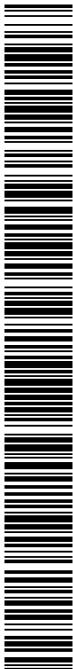
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:01 31/01/2024 12:55

2023-12

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



B0147179171d0528907e8015010235

es cierto pero no es menos cierto que una concejalía de este tipo llevada al 75% pero con la máxima intensidad se lleva exactamente igual y yo no creo que hiciera falta que eso hubiera sido así. El resultado de este de este de dotar con el 100% a la concejalía de Obras y Servicios y a la concejalía de Contratación, pues que ahora no va a ser así porque la de Contratación la va a llevar la Presidenta y Alcaldesa de Cehegín, esto presuponía que la persona que hasta ahora la ha estado ejerciendo a mi forma de ver muy competentemente no estaba dispuesta a acceder a esa imposición de tener que liberarse al 100% porque tiene también sus aspectos profesionales que a los que debe cuidar. Esto no es ninguna cosa rara en un ayuntamiento que ha tenido un alcalde al 75% por como todos sabemos y que yo creo que realizó su función de forma perfecta y yo creo que nadie puede decir nada. Entonces pues en este caso esa liberación al 100% la va a llevar don José Antonio Zafra que está perfectamente formado y es perfectamente competente para llevarla. Así es que eso va a funcionar va a funcionar perfectamente pero no hubiera sido nuestra opción que es lo que yo vengo diciendo. Y estas dos liberaciones del 100% a nosotros y yo creo ustedes lo saben son absolutamente insuficientes para el manejo del ayuntamiento aquí hay mucho trabajo mañana tarde noche festivos, requiere mucha dedicación mucha dedicación yo antes no lo sabía que yo vengo aquí de nuevo pero ahora lo sé ahora si lo sé porque claro yo estoy llevando ocho concejalías, 8 concejalías y a los compañeros que no van a estar al 100% es muchísimo trabajo y ustedes lo saben perfectamente, a mí me hubiera gustado que tanto miembros del partido socialista como los de XCehegín nos hubieran explicado una explicación de por qué solo dos liberaciones cuando yo creo que ellos saben que es insuficiente, es que a lo mejor en mi mente analítica pues no me cabe a mí me hubiera gustado una explicación o sea una explicación de por qué don Jerónimo don José Antonio decía no son dos son dos liberaciones y esto es así, o como Doña Maravillas decía pues lo mismo, no, no, mira nosotros vemos dos liberaciones y lo vemos así y ya está yo no entiendo el por qué no entiendo el por qué cuando se sabe que no son suficientes y que supone una sobrecarga de trabajo enorme para todos los demás concejales del grupo de gobierno que tienen que coger mucho tiempo, tienen que hacer su trabajo y venir a sacar las cosas adelante. Y luego está otro tema que es mi tema, ahora voy a hablar de mi tema de mi tema. Bueno vamos a ver, yo como muchos de ustedes saben pues yo soy jubilado, estoy jubilado yo tengo tiempo yo tengo tiempo para poder dedicarle a esto y tengo tiempo y le puedo dedicar a esto como tengo otros muchos compañeros médicos y de otras profesiones que están jubilados que son personas competentes y que lo mismo los Presidente en un banco de alimentos que lo ven de Presidente en una ONG o colaborando en cualquier cosa que sea solidaria. Esto es así y esto es un incentivo que tenemos los jubilados, y es que tenemos tiempo para hacer cosas, tenemos tiempo para hacer cosas, en ese sentido, tengo tiempo para hacer cosas tengo mucho tiempo tengo capacidad porque creo que lo he demostrado en otros ámbitos, porque yo he estado mucho tiempo en el servicio público y nada nadie me puede decir a mí que es el servicio público en otro ámbito en otras cosas pero lo conozco perfectamente. ¿Y esto por qué lo hacemos los jubilados por qué lo hacemos los pensionistas? pues lo hacemos por solidaridad claro que sí y lo hacemos por altruismo claro que sí, o sea no se trata de que porque la Ley diga que yo no pueda cobrar nada por este Pleno que vamos a cobrar todos menos yo, todos menos yo, entonces sí vale la Ley dice eso pero ¿a ustedes le parece justo? Pregunto. La Ley puede ser legal pero no tiene por qué ser justa entonces el que yo no cobre nada por Ley no significa que yo no sea altruista, yo soy altruista, yo soy solidario y no solo yo sino muchos de mis compañeros jubilados que están en muchos sitios y yo estoy aquí puedo si puedo si puedo estoy para beneficiar en lo que yo pueda al pueblo de Cehegín al que

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

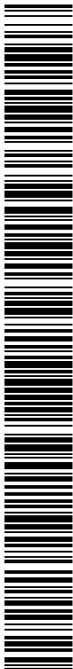
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:01 31/01/2024 12:55

2023-12

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

debo mucho, al que debo mucho y bueno realmente pues el problema de tener dos liberaciones al 100% que yo quiero que me las voten, quiero que me las voten, es que los demás nos vamos a sobrecargar muchísimo pero el trabajo va a salir adelante, porque estamos en ello, entonces yo solicito a toda la corporación municipal que nos aprueben que nos aprueben estas liberaciones con las consideraciones que he dicho, y yo y perdón si he dicho algo mal. Gracias.

En su segundo turno la **Sra. Fernández**, señor Rodríguez curiosa forma de pedir a todo el mundo que no que les apoye sin parar de bueno pues de culparnos de sus males o de los males que parece que tienen. Y fíjese que yo traía un discurso bastante distinto a lo que ahora voy a decir, pero hay algo que sí lo tengo que decir lo pensaba decir y ahora con más razón incluso. Hoy en este Pleno venía como en carácter de urgente y antes al principio he dicho que había cosas aquí que no eran urgentes o no se tenían por qué considerar urgentes esta es una, ¿de acuerdo? aún así nos hemos abstenido porque sí que había cosas urgentes que tenían que salir bien. Segundo punto, resulta que en este Pleno ha entrado porque así debe ser cuando el siguiente pleno que se convoca la renuncia de mi compañera Laura Aznar. ¿Que se podía haber puesto en el último punto del orden del día? Sí, que mi compañera Laura podría haber ejercido su derecho al voto en el resto de puntos y en este también, y eso se lo quiero afejar señora Presidenta. Usted no sé si por miedo a que no salgan sus liberaciones o miedo a qué o porque verdaderamente lo ha meditado así ha impedido que tengamos a nuestra concejala con su voto en Pleno y concretamente además en este punto que era el que más controversia podría crear, porque los demás más o menos teníamos Claro que iban a salir, excepto el de las fiestas. Y fíjese señor Rodríguez lo que es una negociación y era lo que yo venía a decir una negociación que ustedes por cierto no se pusieron a hacer en su momento y que tuvimos que ser desde el Partido Socialista quienes los instamos a ustedes a que se realizara esa negociación para este tema de las liberaciones y por una razón bastante simple y es que ustedes son equipo de gobierno por supuesto pero son seis y aquí tienen ustedes enfrente a otro grupo de otros seis concejales y por allí hay otro grupo de tres y hay y a mi derecha más allá al final hay dos grupos cada uno compuesto por un concejal, es decir, somos cinco grupos políticos y yo les insté en ese Pleno a que nos reuníramos, a que habláramos y a que tratáramos de llegar a una negociación entre los cinco grupos para tratar este tema, porque no este tema no es suyo, es del Pleno este tema que usted dice que trae aquí pese a que no es su propuesta, bueno es que esa es la negociación, eso es parte de la negociación, no es su propuesta inicial pues claro que no, no la es, pero es que de eso se trata una negociación de eso se trata una negociación Y ustedes vienen ahora con una propuesta bueno pues la que han considerado que puede ser aprobada y que si no no sería de otra forma, pero ojo que antes trajeron de sacar la que ustedes querían precisamente por la ausencia de mi compañera Laura en este Pleno, lo que pasa es que el Señor gabarrón públicamente hizo patente que no pensaba aprobarla en esas condiciones. O sea que la negociación eh en ese sentido si se hubiera valido pero en este otro no, parece ser que no, porque los del PSOE no queríamos otra cosa y resulta que cuando nos juntamos la primera vez yo lo comenté y le he dicho reiteradamente, nos llevamos una propuesta que yo creía y el resto de concejales portavoces de los otros grupos creímos que era un acuerdo ya de mínimos para trabajar cada uno con su grupo, de dos liberaciones al 100%, y en ello nos pusimos a trabajar y nos reunimos mi grupo político y estuvimos viendo qué retribuciones podrían ser que cobraba entonces el concejal de obras y servicios que teníamos nosotros en nuestro gobierno que estaba al 100% y que por cierto eran 31.620 euros para estimar y poder avanzar en el acuerdo, y en la siguiente reunión con lo que

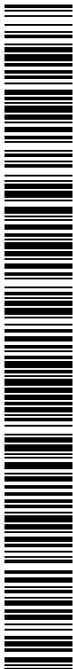
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:01 31/01/2024 12:55

2023-12

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



B01471C79171d0528907e8015010235

nos encontramos es que la señora del Amor nos transmite que su partido no está de acuerdo con eso. Pues hasta ahí ya volvemos a la casilla de salida entonces no sé exactamente quién no buscaba el consenso, no sé muy bien quién no buscaba el consenso porque parecía que había un cierto consenso pero entonces vienen ustedes y se echan atrás y dicen que no lo aceptan, no lo aceptan. Pero hay otra cosa que me llama más la atención y es que yo creo que se lo hice saber o se lo hice querer entender en ese Pleno y es que son un gobierno en minoría y un gobierno en minoría tiene que tratar de negociar las cosas que se tienen que aprobar en Pleno, pero es que ustedes han elegido ser un gobierno en minoría. Entonces ahora no podemos venir con las propuestas que queramos así toma carta blanca oye que te traigo esto y como me parece muy razonable pues ya está no hay que tener en cuenta el resto de posturas. Y fíjese que nosotros estábamos dispuestos a aprobar esto porque también cedíamos una parte, nosotros los sueldos porque de hecho por cierto no hemos negociado nada de sueldo solamente se nos ha dicho dos al 100%, dos al 100% yo los sueldos los he visto en la propuesta, no es eso en concreto no se hablarían pero no había ningún acuerdo, sé lo que dijo el señor Moya que dijo que incluso estaría de acuerdo con más, pero yo no. Y eso en ningún momento se ha hablado simplemente nos dijo ¿estáis de acuerdo con que se meta esto a pleno con dos liberaciones al 100% , pues venga pero de sueldo no hemos hablado. Pero oiga no pasa nada que no son los sueldos que nosotros hubiéramos querido pues no, pero ¿que hay que ceder en algo en una negociación? pues bueno si ya están los dos al 100% que queremos pues bueno todo no va a ser lo que queremos obviamente, de eso se trata en eso se trata. Entonces en este caso ustedes estarían cediendo en cuanto a los porcentajes de liberaciones y en nuestro caso sería en cuanto a los sueldos, entiendo que eso es parte de una negociación o no, a lo mejor es que estoy yo muy equivocada y me he estado yo calentando mucho la cabeza más de lo que debería con este tema. Porque además usted dice que es que no ha habido negociación pues yo precisamente he pensado lo contrario y eso es lo que me ha tenido en la duda hasta el último momento y usted apela que ahora sabe la cantidad de trabajo y de tiempo que lleva el ayuntamiento, claro es que es verdad que no es lo mismo la oposición que el gobierno y que en el gobierno pues se lleva muchísimo pero muchísimo más trabajo, usted lleva ocho concejalías y yo llevaba seis y yo tampoco estaba liberada y sin embargo yo renuncié a trabajar a jornada completa reduciendo mi sueldo y mis cotizaciones para poder dedicarme a esto, eso es una decisión propia, eso no se lo tengo que eh que reprochar a nadie porque eso fue algo que quise hacer yo para poder dedicarme como veía necesario al ayuntamiento, porque queremos o no aquí todos liberados no vamos a estar, ni todos los que estén en el gobierno ni mucho menos en la oposición y por tanto sabemos que entrar en política implica ciertas renuncias, lo sabemos y por eso toda esa tipo de cuando uno accede a política lo consulta con su familia, porque sabe que eso va a llevar consigo pues dejar de lado pues a la familia muchas veces, a las amistades, de atender otras cosas, proyectos profesionales porque estamos en esto pero eso ocurre siempre. Es que no sé muy bien a qué quería usted llegar con el, claro que aquí cada uno tiene que estar en su trabajo y dedicando el tiempo pero es que siempre ha pasado así. Yo he visto aquí pues sí claro gobierno de once concejales del Partido Popular, claro pues ya se pueden repartir más las áreas. Nosotros éramos ocho, podíamos repartirla un poquico más que ustedes, pero si está ustedes están en minoría pues sabían que iban a ir cargados de trabajo. Eso no es un argumento como para no sé, como para despertar una serie de empatía ¿no? ustedes han elegido gobernar con seis concejales y es lo que hay, se tienen que repartir las áreas conforme a las seis personas que ustedes. Pon por otro lado usted hace referencia a que el liberado de obras y servicios o quien llevara obras y servicios daba lo mismo que estuviera al 100 que al 75 cito textualmente a máxima

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

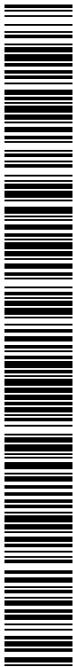
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:01 31/01/2024 12:55

2023-12

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



B01471C79171d0528907e8015010235

intensidad. Yo tengo mis dudas las expresé en el otro Pleno, que por cierto la señora del Amor me cortó porque decía que me estaba yendo del tema pero no, tiene mucho que ver y es que resulta que ese mismo Concejal de Obras y Servicios ya lo fue 4 años antes, no, no es un voto de confianza sobre alguien que no conocemos, sobre alguien que oye pues no sabemos lo que puede dar de sí, sino que ya tenemos un trabajo previo analizado y un trabajo previo analizado da lugar a que tengamos unas calles sucísimas, que haya lixiviados que son los líquidos que va soltando el camión de la basura cuando se para a recoger los camiones por todas las calles, y si es en las pedanías delante de las casas este verano en muchas casas han tenido que cerrar las ventanas porque no se podía soportar la peste aparte de lo que lo que eso contamina. Tenemos un casco antiguo sucio no, todavía peor. Yo no he oído tantas quejas en mi vida y mire que yo pues llevo aquí años, más años en la oposición que las quejas te vienen más sobre la limpieza de las calles de la suciedad, pero es que si hablamos de los parques infantiles el estado de los parques infantiles en Cehegín es penoso, penoso, de hecho fíjese que yo llevo observando por poner así un ejemplo que se pueda palpar vengo observando el estanque del parque Ginés Ibáñez, que la última vez que se vació y se limpió fue en marzo de 2019 siendo Concejal de Obras y Servicios mi compañero Ismael Abellán y hasta el día de hoy. Cuando si ustedes bajan en el verano al parque allí la cantidad de mosquitos y de mierda, perdón por la expresión, que hay allí es insoportable...

...en este momento el **Sr. Lorencio** se dirige a la Sra. Fernández para decirle que está faltando mucho el respeto a los trabajadores de este ayuntamiento, a lo que la **Sra. Fernández** perdona señor Lorencio pero yo no estoy faltando el respeto a ningún trabajador y no se lo voy a consentir señor Lorencio no se lo voy a consentir yo, yo no estoy faltando el respeto a ningún trabajador, estoy valorando su gestión como Concejal de Obras y Servicios, su gestión como Concejal de Obras y Servicios que es muy diferente, los trabajadores hacen lo que pueden y los trabajadores hacen también lo que les organizan hacer. Y esa es su responsabilidad no la de los trabajadores, no ponga en mi boca palabras que yo no he dicho, que se han acostumbrado en estos 4 años a que todas las acusaciones que hacemos a los políticos...

...el **Sr. Lorencio** continúa hablando y la **Sra. Presidenta** le insta a respetar los turnos de intervención y la Sra. Fernández le indica que se limite a la propuesta de liberaciones no a criticar.

La **Sra. Fernández** continua a eso no a criticar, bueno no puedo criticar, Sra. del Amor estoy hablando de la Concejalía de Obras y Servicios y de la justificación de que una persona esté liberada al 100% para dedicarse a lo que está sin hacer, esa es mi argumentación y no le voy a consentir y ya se lo he dicho ya nos tiramos la legislatura pasada que cada acusación que se hacía el equipo de gobierno revertía en que nos estábamos metiendo con los trabajadores municipales, para nada en absoluto que quede clarísimo. Este este grupo político señor Lorencio, bueno pues gracias por dejarme terminar señor Lorencio en mi turno de intervención. Por cierto si no le gusta una valoración de su gestión política pues no se ponga, aquí estamos desde la oposición para hacer ese trabajo y para hacer esa, pues para valorar cómo está el municipio y yo es lo único que estoy haciendo y por lo que queríamos que esa concejalía estuviera al 100% para evitar todo eso, ¿se puede entender? pues quien quiera que lo entienda ¿y quién no? No. Esa es nuestra postura sencilla, pero como digo este no era mi discurso, si es que me lo han ido poniendo a huevo según la intervención del señor Rodríguez. Como digo señor Rodríguez, lo de dedicarse al servicio público bueno se puede decir que usted

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

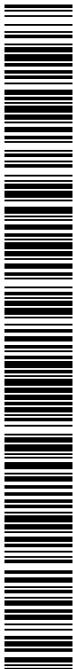
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:01 31/01/2024 12:55

2023-12

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



quítense aquí esa raspa, aquí estamos muchos dedicados al servicio público no porque estemos en la política también en nuestros trabajos, eso tampoco es garante de que vayamos a ser buenos gestores públicos, simplemente es a lo que nos dedicamos, en nuestro trabajo, igual que tampoco quiere decir que en nuestro trabajo seamos buenos, cada uno luego será mejor o peor. Pero como venía diciendo y como quiero concluir mi intervención después de este de este altercado, pues sinceramente pues me parece muy fuera de lugar y reitero yo no me he metido ni me meteré jamás con un trabajador, una trabajadora municipal de hecho todo lo que hemos votado anteriormente es precisamente pararehacer sus desmanes, pararehacer su falta de previsión y poder y que esas personas que están sin cobrar ahora extras las cobren, o sea que usted no me venga a mí ahora a dar lecciones de defender o de no defender a los trabajadores y a las trabajadoras de este ayuntamiento porque no se lo consiento, ya se lo he dicho no se lo consiento. Y como digo desde el PSOE no somos unos verdugos como ustedes han intentado hacer que en este mes y medio desde aquel Pleno, porque parece que es que que el PSOE vote en contra de unas liberaciones supone una paralización del Ayuntamiento. Mire que mí eso me cuesta entenderlo o de que ustedes estaban trabajando gratis para Cehegín, no no no no, de gratis nada, nosotros quien no está liberado tiene sus asignaciones, es verdad, nosotros si lo dijimos en el mismo Pleno, que la Alcaldesa esté liberada al 100% por supuesto y que Obras y Servicios esté al 100% y Contratación por supuesto, ahora mientras no hemos llega a un acuerdo no digan que están trabajando gratis porque eso es mentir, ¿y eso qué es? querer hacerse ponerse un disfraz de víctima y que los demás seamos los verdugos para cuando no se puede hacer algo cuando sí se puede si se cuelgan las medallas lógicamente. Pero como digo sugerir eso que esa es nuestra intención el bloquear que eso es falso totalmente falso y como digo porque yo misma manifesté cuál era nuestra posición y que nosotros no íbamos a abogar por que todo el mundo estuviera sin liberar como sí han hecho por cierto ustedes del Partido Popular en otros municipios, y en la pasada legislatura por ejemplo en Moratalla, toda la legislatura estuvo el Alcalde, el Alcalde, yo ya no hablo de concejales de gobierno, el Alcalde sin liberar, sin liberar, yéndose todos los días a su trabajo y dedicando el resto al Ayuntamiento. Pero esa no es nuestra postura y esa no es nuestra forma de ver las cosas ni de pensar, y como digo ustedes tienen que cambiar un poquito el chip porque yo por lo que he oído en sus palabras o he percibido es que siguen creyendo que por ser el Equipo de Gobierno ya la propuesta tiene que ser válida si viene al Pleno, o que negociar sí pero tiene que ser lo que lo que queríamos nosotros ¿no? Entonces eso no es negociar, ustedes y usted en concreto señora Alcaldesa no está liderando a un ayuntamiento que está fragmentado en cinco partidos políticos, siento decirlo pero es así. Y mire veníamos con la intención de abstenernos porque como digo no estábamos de acuerdo en las liberaciones, o sea, perdón en los sueldos pero sí en los porcentajes, pero el hecho de que mi compañera Laura ya no haya podido ejercer su derecho al voto que sí lo podría haber hecho, y el hecho de que yo haya perdido mucho tiempo en tratar de negociar, en tratar de entender y en tratar de traer a este Pleno una postura que sirviera para sacar esto adelante y que usted acabe de decirnos que todo eso no ha existido, es más que suficiente para anunciarles nuestro voto en contra. Muchas gracias.

Interviene el Sr. Moya en su segundo turno, yo señor Rodríguez pues tengo que reconocerle su buena voluntad, su buena predisposición porque sé que la hay, pero efectivamente usted es nuevo en estos lindes y bueno después de escuchar a la portavoz del Partido Socialista la verdad es que cuesta trabajo cuesta trabajo ya no solo el coger y argumentar pues todo lo que usted estaba diciendo argumentar ahora el que nosotros

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

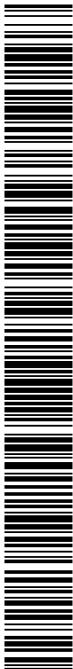
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:01 31/01/2024 12:55

2023-12

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



tengamos que apoyar una propuesta cuando hace un mes y medio ya se les dijo, ya se les dijo hace un mes y medio hace un mes y medio, cuál eran los criterios y qué estábamos dispuestos a hacer tanto el Partido Socialista como nosotros porque estábamos prácticamente en la misma sintonía y en el mismo convencimiento de que de que esas eran las liberaciones que nosotros podíamos apoyar. Y que un mes y medio después pero sobre todo un mes y medio después donde ustedes han dicho toda sarta de barbaridades en las redes sociales, se han puesto ustedes el traje del victimismo argumentando que es que estamos poco menos que bloqueando el funcionamiento del ayuntamiento. Yo hasta donde hasta donde yo tengo entendido a la política se viene a servir no a servirse, a la política se viene a trabajar, a trabajar por los cehegineros y a la política se viene sabiendo desde el principio que las decisiones que adoptas tienen consecuencias. Y ustedes de forma legítima decidieron gobernar tal y como lo están haciendo gobernar en minoría, y eso significa hacer un esfuerzo mayúsculo ya que hay cinco grupos municipales en este Pleno hacer un esfuerzo mayúsculo para sacar adelante pues todos aquellos asuntos que tienen que salir con el consenso de todos o por lo menos con el consenso de una mayoría, y ustedes no lo han hecho ustedes no lo han hecho y no me vale ese argumentario de que hombre, es que esta no es nuestra propuesta, vale si es que su propuesta si ustedes tienen una mayoría absoluta o obsoletísima como ha habido en este ayuntamiento no ha hecho falta negociar nada, el equipo de gobierno ha tomado sus propias decisiones. Pero cuando no existe esa mayoría el actual equipo de gobierno tiene que acostumbrarse a hacer un ejercicio de negociación permanente, repito negociación permanente que es algo que todavía no le ha entrado en la cabeza al equipo de gobierno y sobre todo a la persona que lo dirige a la señora del Amor, y a partir de ese momento, a partir de ese momento tienen ustedes que entender que no es lo que ustedes quieran, no es lo que ustedes quieran, sino que tienen que plegarse a la voluntad de estos cinco grupos municipales que cada uno piensa pues de su madre y de su padre y cada uno tiene un criterio y una forma de entender la política municipal y una forma también de priorizar. Pero eso no puede ser utilizado por ustedes como ha sido utilizado sistemáticamente durante un mes y medio como un arma arrojadiza como un arma arrojadiza contra todos los demás, sobre todo teniendo en cuenta que ustedes traen un mes y medio después un mes y medio después la misma propuesta la misma propuesta que nosotros le llegamos a poner encima de la mesa un mes y medio después, los únicos responsables de que ustedes de que ustedes no estén liberados son única y exclusivamente ustedes y su falta de capacidad de gestión y de negociación. Nada más señora Presidenta.

Interviene el **Sr. Gabarrón** en su segundo turno, ¿entiendo señor Moya que se va a abstener en la moción? **Sr. Moya:** ahora lo veremos. **Sr. Gabarrón:** sí perfecto, perfecto. Ya llevamos dos Plenos, no sé si vamos a ir por un tercero con este tema, no quiero incidir más en lo que he dicho no sé no sé estamos haciendo la verdad me parece igual que otras cosas que he dicho pues me parece ridícula esta situación. Pues ahora según el voto por no contradecir mi punto de vista han manifestado el PSOE que va a votar en contra, no comarto que se apruebe con mi voto a favor que es lo que pretendía hacer hoy aquí. Si en función de cómo vea la situación pues tomaré una decisión si abstenerme o votar a favor. Si el voto de XCehegín es una abstención votaré a favor, y si el voto de XCehegín es en contra pues seguramente vote en contra yo también para no forzar la situación que intente no forzar hace unas semanas. Gracias.

En su segundo turno el **Sr. Amor**, nosotros en el primer pleno ya comentamos que estábamos de acuerdo con las tres liberaciones, fuimos creo el único grupo que

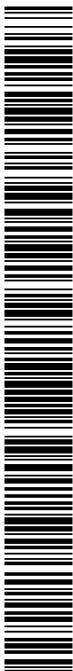
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:01 31/01/2024 12:55

2023-12

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



B01471C79171d0528907e8015010235

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?enid=30017>

bueno que hizo el hincapié inicial de decir que la concejalía de obras y servicio era demasiado importante como para no estar liberada al 100%, seguimos siendo de la misma opinión, evidentemente al igual que el resto de las concejalías necesitaban una remuneración por decirlo así. Entendemos que bien que el gobierno es en minoría pero de la misma manera entendemos que el correcto funcionamiento del ayuntamiento del que aquí se ha hablado pues sería mucho más eficaz con esas tres liberaciones, no vamos a dejar de entender una cosa por la otra. Por lo tanto votamos a favor en ese momento porque entendemos además que una rebaja que no había sucedido en las últimas cuatro o cinco legislaturas o no había sucedido nunca. Otros grupos parlamentarios aquí presentes hicieron hincapié en eso, cosa que ahora ya no hacen y bueno si la rebaja era importante con las tres liberaciones, pues con las dos es más todavía. Creo recordar que eran ciento y pico bajamos a 96.400, llegamos a 96 y ahora llegamos a las 2 Al 100%. Bueno pues el grupo parlamentario de Vox vota a favor.

Interviene el **Sr. Rodríguez** en su segundo turno, bueno pues llegados a este punto evidentemente la concepción de las cosas señora Fernández no tenemos la misma concepción de las cosas ni parece que hayamos estado en los mismos sitios. Desde luego lo que no cabe duda es que ustedes han mantenido inexorablemente, inexorablemente su posición, ustedes no se han prestado a ningún tipo de negociación en absoluto, somos nosotros los que hemos ido llevando distintas opciones que ustedes han ido valorando y rechazando totalmente, totalmente. Bien entonces, sí porque al final lo que hemos hecho es hacer nuestro una propuesta que no era nuestra efectivamente, pero bueno que nosotros la hemos cogido porque pensamos que es la forma de que pueda seguir sin tanto problema el gobierno del ayuntamiento porque claro el problema aquí es que nosotros somos minoritarios, pero tenemos el 100% del gobierno de Cehegín, y aquí si nosotros no podemos gobernar de una manera efectiva pues aquí evidentemente esto pues malamente se va a llevar. Y bueno pues no tengo mucho más que decir.

Interviene la **Sr. del Amor** por turno de alusiones, en primer lugar en las intervenciones que ha hecho la señora Fernández, en el que dice que no que no he consensuado eso no es de todo de todo cierto. En el en el Pleno anterior sí que pueden decir que yo no he consensuado con los grupos políticos conjuntamente, pero yo mantuve reuniones periódicas con cada uno de los partidos políticos y eso es así, que su postura es que querían que la propuesta de liberaciones se consensuará conjuntamente pues evidentemente posteriormente así se ha llevado a cabo. En segundo lugar la perspectiva o la postura que nosotros queremos manifestar en este Pleno evidentemente que somos en un gobierno en minoría, pero también nosotros tenemos que manifestar para que los ciudadanos lo sepan igual como ustedes lo saben porque vosotros habéis sido equipo de gobierno y habéis gobernado en el municipio durante los cuatro años anteriores tanto el señor Moya como el Partido Socialista que una gestión con dos liberaciones no es viable ni es posible. La justificación pues no sabemos cuál es, porque la justificación vuestra en un principio era la situación económica del ayuntamiento y nosotros hablábamos de que vosotros o ustedes dijeron la masa salarial y que nosotros distribuímos las competencias o los porcentajes de liberación que considerábamos conveniente. Y eso es lo que hemos querido manifestar esta noche para que la gente sepa, los ciudadanos que nos están viendo que evidentemente en un gobierno en minoría pues esto depende del consenso de nueve si no la propuesta no sale adelante. Pero nosotros tenemos que manifestar que nuestra propuesta desde un principio ha sido otra, que no es viable pues evidentemente dos liberaciones la capacidad de gestión pues va a

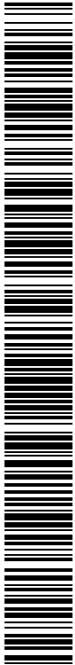
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:01 31/01/2024 12:55

2023-12

31/01/2024 12:55

LIBRO

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO



ser mucho mejor que si no hay ninguna liberación, y evidentemente como dice la señora Fernández de que porque no haya liberaciones no se para el mundo, evidentemente porque aunque no hemos estado liberados hemos estado al 100% en este ayuntamiento durante todo el verano en el que no nos hemos ido ni un día de vacaciones. Si a lo mejor no hubiéramos sido responsables o hubiéramos estado trabajando pues a lo mejor la gestión hubiera sido diferente y a lo mejor los trabajadores pues no hubieran podido cobrar en tiempo y forma porque no se hubieran podido firmar las nóminas o no se hubieran podido hacer unas Fiestas Patronales. Entonces las verdades son a medias, igual como dicen que eso de que nosotros estamos gratis evidentemente que no, aquí se cobra por asistencia a órganos colegiados tanto los que estamos gobernando como los que están en la oposición, ustedes también cobran por Plenos, por Comisiones Informativas, por Mesas de Contratación. Efectivamente, y nosotros eso y por Juntas de Gobierno, pero y asistencia de despacho 300 evidentemente, si usted cree que es el partido que defiende los derechos de los trabajadores es justo que una Alcaldesa que una Alcaldesa no esté liberada, que ustedes y no esté cotizando la Seguridad Social y que le parece correcto que estemos cobrando 600 euros, pues a mí no me parece razonable señora Fernández. Entonces pues no sé porque ahora se niegan a una propuesta que desde el principio ha sido la que ustedes han planteado, tanto el XCehegín como el Partido Socialista, y nosotros lo único que queríamos dejar claro que esa no ha sido nuestra propuesta en ningún momento. Y está aquí mi turno de intervención.

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SIETE (7) DEL GRUPO POPULAR Y VOX CEHEGIN.

VOTOS EN CONTRA: NUEVE (9) DE LOS GRUPOS MUNICIPAL SOCIALISTA, XCEHEGIN Y GESTIONA CEHEGIN.

ABSTENCIONES: NINGUNA.

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama rechazada la presente propuesta.

La Sra. Presidenta levanta la sesión, siendo las veintidós horas y cincuenta y nueve minutos del día de la fecha, de todo lo cual, y de la confección de la presente acta, como Secretario General de la Corporación, CERTIFICO.

DILIGENCIA que realiza el que es Secretario General de la Corporación al día de la firma de la presente diligencia, don Pedro José Segura López, para hacer constar y dar fe de la veracidad de lo dispuesto en el Acta que se transcribe con anterioridad conforme a la información y a los datos que le han sido facilitados por la Secretaria Accidental.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	31/01/2024 11:01 31/01/2024 12:55